

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas
2 del día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria girada por el señor
3 Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se
4 encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **CARLOS**
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO**
7 **RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno.**
8 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes
9 relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente
10 la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto**
11 **tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticuatro.
12 **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**
13 Gerente General presenta solicitud de inicio de concurso interno de Coordinador(a) General de la Unidad
14 Técnica de Evaluación. **Punto cinco punto dos.** Gerente General presenta cumplimiento al acuerdo
15 contenido en el punto seis punto siete del acta de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veintitrés.
16 **Punto cinco punto tres.** Jefe de la Unidad Técnica de Selección presenta cumplimiento al acuerdo
17 contenido en el punto siete punto uno del acta de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés.
18 **Punto cinco punto cuatro.** Jefa interina y ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo
19 presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el literal d) del punto cuatro punto uno del acta
20 de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintitrés. **Punto cinco punto cinco.** Subdirectora de la
21 Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el literal g)
22 del punto cuatro punto dos del acta de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintitrés. **Punto seis.**
23 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta denuncia en contra de las actuaciones de
24 la Jueza de lo Ambiental de Santa Tecla. **Punto seis punto dos.** Ciudadano solicita certificación de
25 acuerdo de Pleno. **Punto seis punto tres.** Secretario Ejecutivo solicita se autorice la modificación del
26 acuerdo contenido en el literal b) del seis punto trece de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil
27 veintitrés. **Punto seis punto cuatro.** Secretaria Ejecutiva, Gerencia General, Subdirectora de la Escuela
28 de Capacitación Judicial y Jefatura: de la Unidad de Informática, Unidad de Comunicaciones y Relaciones
29 Públicas, Área Psicosocial, Unidad de Auditoría Interna, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
30 Unidad Administrativa y Financiera, Unidad Técnica Jurídica, Unidad de Género, Unidad Financiera

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 Institucional, Unidad Técnica de Evaluación, Departamento de Gestión Documental y Archivo, Unidad de
2 Compras Públicas y Oficial de Información; presentan informes correspondientes al cuarto trimestre dos
3 mil veintitrés para el seguimiento de la Planificación Estratégica y Operativa del Consejo Nacional de la
4 Judicatura. **Punto seis punto cinco.** Gerente General presenta solicitud de aprobación de Plan de
5 Capacitación Anual de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticuatro. **Punto seis**
6 **punto seis.** Gerente General presenta solicitud de suspensión de uso de servicio de seguro médico
7 hospitalario a empleado. **Punto seis punto siete.** Gerente General presenta informe sobre la gestión
8 presupuestaria y financiera institucional, correspondiente al período de enero a diciembre dos mil
9 veintitrés. **Punto seis punto ocho.** Gerente General solicita autorización de destrucción de bienes
10 muebles. **Punto seis punto nueve.** Gerente General presenta solicitud de modificación de acuerdo
11 contenido en el punto seis punto tres del acta de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintitrés.
12 **Punto seis punto diez.** Gerente General solicita se autorice la conformación del Comité de Lactancia
13 Materna del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto once.** Subdirectora de la Escuela de
14 Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de actividades a la programación del primer
15 trimestre dos mil veinticuatro, en el Área Académica de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y
16 Resolución Alterna de Conflictos. **Punto seis punto doce.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación
17 Judicial solicita se autorice actividad a la programación del primer trimestre dos mil veinticuatro, en el Área
18 de Género y Derecho de Medio Ambiente. **Punto seis punto trece.** Subdirectora de la Escuela de
19 Capacitación Judicial solicita se le autorice la realización de convocatoria de participación en seminario
20 propuesto por cooperante. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo diecinueve**
21 **del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación**
22 **urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete.** Varios.
23 **Punto siete punto uno.** Gerente General solicita se autoricen el documento de solicitud de ofertas, se
24 designen los miembros del panel de evaluación de ofertas y administrador de orden de compra resultante
25 del proceso de licitación competitiva denominado "Suministro de vales de gasolina con denominación de
26 diez dólares cada uno, para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto**
27 **dos.** Nombramiento de oficial de cumplimiento conforme a lo estipulado en el artículo dieciséis de la Ley
28 de Compras Públicas. **Punto siete punto tres.** Ratificación del acuerdo número uno de Presidencia. La
29 agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA,**
30 **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO DOS -DOS MIL**

1 **VEINTICUATRO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo dieciocho del
2 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al acta de la sesión ordinaria
3 cero dos -dos mil veinticuatro; a la cual se le hicieron observaciones y ajustes en su redacción que fueron
4 realizadas por los miembros del Pleno. Se hace constar que durante el tratamiento del punto de agenda
5 anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**
6 **ESCOBAR. Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno.**
7 **INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette
8 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; expresa que rendirá informe para hacer
9 del conocimiento al Honorable Pleno los dictámenes emitidos por la Comisión que coordina, para darle
10 cumplimiento a diversos acuerdos de Pleno, lo cual se detalla a continuación: I) CONSEJERO
11 PROPIETARIO DOCTOR LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ REMITE MATRIZ DE PROPUESTA DE
12 ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN
13 CASTRILLO". Visto en la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés, punto seis punto cuatro,
14 celebrada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés. II) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE
15 CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" REMITE MÓDULO DE
16 FORMACIÓN DENOMINADO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DEL CONFLICTO FAMILIAR". Visto
17 en la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés, punto seis punto quince, celebrada el día doce
18 de diciembre de dos mil veintitrés. III) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
19 "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" REMITE INFORME PRESENTADO POR TÉCNICO
20 METODOLÓGICO SOBRE DESCRIPTOR DE MÓDULO. Visto en la sesión ordinaria cuarenta y ocho -
21 dos mil veintitrés, punto seis punto dieciséis, celebrada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés. Y
22 IV) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN
23 CASTRILLO" PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL
24 VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN. Visto
25 en la sesión ordinaria cuarenta y nueve guion dos mil veintitrés, punto seis guion seis, celebrada el día
26 veinte de diciembre de dos mil veintitrés. Sobre el asunto sometido a consideración de la Comisión de
27 Capacitación, se procedió a darle el debido estudio y tratamiento emitiendo el correspondiente dictamen:
28 I) CONSEJERO PROPIETARIO DOCTOR LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ REMITE MATRIZ DE
29 ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO
30 ZELEDÓN CASTRILLO", AGRUPADAS EN ÁREAS DE TRABAJO. Visto en la Sesión Ordinaria cuarenta

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 y ocho -dos mil veintitrés, punto seis punto cuatro, celebrada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés.
2 Luego de haber realizado el estudio de la Matriz de propuesta de actividades de la Escuela de
3 Capacitación Judicial la comisión considera que es indispensable que se realice un seguimiento continuo
4 a las actividades que realizan las diferentes áreas de la Escuela para lo cual se establecerán grupos de
5 trabajo y responsables para el acompañamiento de las áreas de sección académica especializada,
6 registro académico y convocatorias, por lo que se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a)
7 Tomando como base la Matriz de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
8 Zeledón Castrillo" presentada, la cual fue modificada en reunión de Comisión; se establezca un
9 seguimiento continuo a las actividades de la Escuela de capacitación por medio de los grupos de trabajo
10 conformados por los miembros de la comisión; señalándose reunión de trabajo para el día jueves
11 dieciocho de enero del corriente año a las diez horas; y b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el
12 punto seis punto cuatro, visto en la Sesión Ordinaria cuarenta y ocho – dos mil veintitrés, celebrada el día
13 doce de diciembre de dos mil veintitrés. II) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN
14 JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" REMITE MÓDULO DE FORMACIÓN
15 DENOMINADO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DEL CONFLICTO FAMILIAR". Visto en la Sesión
16 Ordinaria cuarenta y ocho – dos mil veintitrés, punto seis punto quince, celebrada el día doce de diciembre
17 de dos mil veintitrés. Luego de haber realizado el estudio del Módulo de formación denominado "Abordaje
18 Interdisciplinario del Conflicto Familiar" y verificar que cumple con los requisitos de este tipo de módulos,
19 se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Aprobar el Módulo de formación denominado
20 "Abordaje Interdisciplinario del Conflicto Familiar", y que en lo sucesivo no se utilice la palabra abordaje
21 en la denominación de los módulos; b) se autorice el pago respectivo; y c) se tenga por cumplido el
22 acuerdo contenido en el punto seis punto quince, de la Sesión Ordinaria cuarenta y ocho – dos mil
23 veintitrés, celebrada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés. III) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA
24 DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" REMITE INFORME
25 PRESENTADO POR TÉCNICO METODOLÓGICO SOBRE DESCRIPTOR DE MODULO. Visto en la
26 sesión ordinaria cuarenta y ocho – dos mil veintitrés, punto seis punto dieciséis, celebrada el día doce de
27 diciembre de dos mil veintitrés. Luego de haber realizado el estudio del informe presentado por el Técnico
28 Metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial se advierte que en el acuerdo cuatro punto uno, de la
29 sesión ordinaria número cuarenta y cinco - dos mil veintitrés celebrada el veintiuno de noviembre del dos
30 mil veintitrés, se requirió que el "Plan Anual de Capacitaciones en metodologías activas y objetos virtuales

1 de aprendizaje” debe formar parte del parte del Plan Anual de Capacitaciones de la Escuela de
2 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” por lo que el cumplimiento de las observaciones
3 realizadas se debe remitir como parte del mismo, por lo que se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer
4 al Pleno: a) Remitir por segunda vez a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial el informe
5 presentado por el Técnico Metodólogo a fin que el cumplimiento de las observaciones realizadas en el
6 mismo sean remitidas junto con el Plan anual de Capacitaciones, como se requirió en el acuerdo cuatro
7 punto uno, de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco guión dos mil veintitrés, celebrada el veintiuno
8 de noviembre del dos mil veintitrés. Y IV) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN
9 JUDICIAL "DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL
10 PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN
11 ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN. Visto en la sesión ordinaria cuarenta y nueve guión dos mil
12 veintitrés, punto seis punto seis, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés. Luego del
13 respectivo estudio y análisis de la documentación la comisión de capacitación advierte que el Plan Anual
14 de Trabajo presentada por la Jefatura de la Sección Especializada de Investigación tiene deficiencias
15 entre las cuales se pueden mencionar las investigaciones propuestas, no guardan relación con el
16 cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas operativas UNO G -OP TRES, “desarrollar estudios
17 y/o investigaciones a efecto de determinar deficiencias y/o irregularidades del sistema administrativo de
18 Justicia”, los objetivos del plan no guardan relación con el cumplimiento de estos, ni los resultados
19 esperados; además de errores de redacción y contenido, en la introducción y en la justificación del plan
20 no se hace referencia al nombre de las investigaciones a realizar, por lo que se emite el siguiente
21 DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Remitir nuevamente a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
22 Judicial el Plan Anual de Trabajo presentado por la Jefatura de la Sección Especializada de Investigación
23 a fin que se adecue el documento al cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas UNO G -OP
24 TRES, y se tomen en cuenta las observaciones realizadas al mismo, en un plazo no mayor de una
25 semana; y b) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto seis, vista en la sesión
26 ordinaria cuarenta y nueve guion dos mil veintitrés, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil
27 veintitrés. El Pleno habiendo escuchado y analizado el informe y dictámenes emitidos por la Comisión de
28 Capacitación, considera que en lo relativo a lo dictaminado sobre la propuesta de matriz de actividades
29 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” que ha sido formulada por el
30 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, la cual fue modificada en reunión de Comisión,

1 es una herramienta que puede ser de gran utilidad para el seguimiento y acompañamiento de este
2 colegiado en la planificación, diseño y ejecución de actividades académicas, por lo que este colegiado
3 comparte lo dictaminado por la Comisión al avalar la última versión de dicho instrumento e
4 implementación, por lo que se emitirá el acuerdo correspondiente. En lo que respecta a lo dictaminado
5 sobre el estudio y análisis del entregable del módulo de formación denominado "Abordaje interdisciplinario
6 del conflicto familiar", la comisión formuló algunas observaciones de forma al documento y giró
7 instrucciones para los ajustes del mismo; por lo que es procedente aprobar el módulo de formación
8 mencionado con las observaciones y consecuentemente ordenar el pago de honorarios al profesional
9 responsable de su elaboración, debiendo instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
10 tomar nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Al analizar el dictamen emitido sobre el
11 informe presentado por el Técnico Metodólogo sobre el descriptor de módulo, se vuelve a hacer
12 planteamientos de estas actividades formativas de manera aislada a los esfuerzos de la Escuela de
13 Capacitación Judicial, ignorando lo instruido en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la
14 sesión ordinaria cuarenta y cinco -dos mil veintitrés, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil
15 veintitrés, en el sentido que las actividades a ejecutar por la Sección Metodológica debían forma parte del
16 Plan Anual de Capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo";
17 razón por la cual se devolverá nuevamente el informe y se reiterará el cumplimiento de la instrucción
18 previamente generada. Y finalmente, sobre el dictamen emitido por la Comisión de Capacitación del Plan
19 Anual de Trabajo dos mil veinticuatro, correspondiente a la Sección Especializada de Investigación, se
20 advierte que tal documento no tiene relación alguna con los objetivos, indicadores y metas operativas
21 trazadas en el Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro planteado por la Escuela de Capacitación
22 Judicial; razón por la que resultan muy valederas las razones de devolución que invoca la Comisión y se
23 resolverá conforme a lo dictaminado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
24 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, conforme a lo que establecen el artículo
25 veintidós literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación a los artículos cinco literal
26 o) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por
27 recibido el informe rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
28 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplidos los acuerdos siguientes: i) Punto seis
29 punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés, celebrada el día doce de diciembre
30 de dos mil veintitrés; ii) punto seis punto quince de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés,

1 celebrada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés; iii) punto seis punto dieciséis de la sesión
2 ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés, celebrada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés; y
3 iv) punto seis punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintitrés, celebrada el día veinte
4 de diciembre de dos mil veintitrés; **b)** Autorizar la implementación del mecanismo de seguimiento continuo
5 que la Comisión de Capacitación realizará a las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, según
6 la base matriz propuesta por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; **c)** Aprobar con
7 las observaciones hechas por la Comisión de Capacitación el entregable del módulo de formación
8 denominado "Abordaje Interdisciplinario del Conflicto Familiar", sugiriendo a la Subdirectora de la Escuela
9 de Capacitación Judicial que en lo sucesivo no se utilice la palabra abordaje en la denominación de los
10 módulos; **d)** Autorizar el pago de honorarios a la profesional responsable de la elaboración del módulo
11 relacionado en el literal anterior, según el valor establecido en la certificación de disponibilidad
12 presupuestaria; **e)** Remitir por segunda vez a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial el
13 informe presentado por el Técnico Metodólogo a fin de que cumpla las observaciones realizadas en el
14 mismo y que estas sean remitidas junto con el Plan Anual de Capacitaciones, como se requirió en el
15 acuerdo cuatro punto uno de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco guion dos mil veintitrés
16 celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés; **f)** Remitir nuevamente a la Subdirectora de la
17 Escuela de Capacitación Judicial el Plan Anual de Trabajo presentado por la Jefatura de la Sección
18 Especializada de Investigación a fin que se adecue el documento al cumplimiento de los objetivos,
19 indicadores y metas UNO G -OP TRES, y se tomen en cuenta las observaciones realizadas al mismo, en
20 un plazo no mayor de una semana contados a partir de la notificación del presente acuerdo; y **g)**
21 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora
22 de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además
23 a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**
24 **punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi
25 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe para hacer
26 del conocimiento al Honorable Pleno del dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle
27 cumplimiento a acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos
28 mil veintitrés, en el cual se delegó a la Comisión que coordina el estudio y análisis a la propuesta del Plan
29 de Trabajo dos mil veinticuatro de la Unidad Técnica de Evaluación, el cual fue remitido a conocimiento
30 del Pleno por medio del memorándum referencia UTE/COMEVA/trescientos cincuenta y dos/dos mil

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en la propuesta se ha contemplado las
2 distintas actividades que comprenden los Procesos de Evaluación para el año dos mil veinticuatro con
3 sus respectivos anexos y petitorios para su aprobación y ratificación, el cual contiene: i) la planificación
4 de los Procesos de evaluación dos mil veinticuatro el que se refiere a: a) Evaluación Presencial en
5 Audiencia y toma de encuestas; y b) Evaluación Presencial en Sede y Toma de Encuestas; ii) Matriz de
6 Programación de actividades y tareas, iii) Programación de visitas en sedes judiciales; iv) Plan de gastos,
7 viáticos y alojamiento; v) asignación de vales de combustible para un total de cuarenta y cuatro galones
8 de gasolina, en los dos procesos, los cuales servirán para el traslado en lancha hacia el Juzgado de Paz
9 de Meanguera del Golfo en departamento de La Unión; vi) Solicitud de no marcación de entrada y salida
10 de la jornada laboral para los Evaluadores(as) de la Unidad Técnica de Evaluación, durante el desarrollo
11 de las visitas de evaluación de todas las sedes judiciales. De conformidad con el artículo sesenta y cuatro
12 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura el Proceso de Evaluación de la actividad Judicial de los
13 Magistrados y Jueces es de carácter administrativo y su ejecución corresponde al Consejo con el apoyo
14 de la Unidad Técnica de Evaluación la cual se realizará por los menos cada seis meses en sede, o a
15 requerimiento de la Corte respecto de evaluaciones individuales, cuanta vez lo considere conveniente; el
16 primer proceso evaluación para el año dos mil veinticuatro iniciará en el mes de abril y concluirán en el
17 mes de julio, y las actividades del segundo período de evaluación iniciarán en el mes de febrero y finalizará
18 en el mes de junio; y las actividades del segundo proceso de evaluación denominado EVALUACIÓN
19 PRESENCIAL EN SEDE, iniciarán en el mes de julio y concluirán en el mes de noviembre. Las actividades
20 a realizar en ambos períodos son tanto las actividades de campo, las de procesamiento de datos,
21 notificación y correspondiente fase impugnativa, según el artículo veintisiete y veintisiete – A del Manual
22 de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y
23 de Paz, una vez son finalizadas las actividades de visitas de evaluación presencial en audiencia y en
24 sede. Con dicha planificación, una vez ejecutada, se estaría cumpliendo con la realización de dos
25 procesos evaluativos, uno en cada uno de los semestres del año dos mil veinticuatro, ya que cada proceso
26 es independiente entre sí. A efecto de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y seis de
27 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura propone el Plan de Trabajo dos mil veinticuatro de las
28 evaluaciones judiciales correspondientes al período evaluativo dos mil veinticuatro, el cual contiene el
29 número de sedes judiciales a visitar para efectos de realización de la evaluaciones judiciales a los/as
30 funcionarios/as judiciales, el calendario de actividades a desarrollarse en el período a evaluar, el cual

1 incluye la fecha de inicio y de finalización de dicho proceso a realizarse de forma simultánea, en las zonas
2 central, paracentral, occidental y oriental. El presente Plan de Trabajo contempla de forma independiente
3 pero coordinada, la respectiva calendarización de las visitas a las sedes judiciales de los diferentes
4 departamentos, en una jornalización determinada por instancias. I) DELIMITACIÓN DEL PLAN DE
5 TRABAJO DEL PROCESO EVALUATIVO DOS MIL VEINTICUATRO. UNO) El recurso humano: para la
6 ejecución de las actividades que serán programadas, la Unidad cuenta con el siguiente personal, que
7 conformarán el Equipo de Evaluación dos mil veinticuatro, organizado y detallado de la siguiente forma:
8 La Jefatura Regional con funciones de coordinación ad-honorem y dos coordinadores de zona, quienes
9 también realizarán actividad evaluativa, dentro de la programación determinada. Para cubrir las
10 actividades evaluativas de las Zonas Central, Paracentral, Occidental y Oriental se dispone se catorce
11 evaluadores judiciales dentro de los cuales se encuentran incluidos/as el/la Jefe Regional de la Sede de
12 la Zona Oriental con funciones ad-honorem de coordinador de la zona, y los dos coordinadores/as de
13 las zonas central y paracentral.; DOS) Continuidad de los procesos evaluativos, para dar continuidad a
14 los procesos el período iniciara el día tres de enero del año dos mil veinticuatro, debe transcurrir un tiempo
15 prudencial para que se genere carga laboral en las sedes judiciales de los funcionarios/as que serán
16 evaluados/as, a efecto de contar con la muestra mínima necesaria de evaluación al momento de
17 verificarse las visitas a dichas sedes judiciales por lo que se establece como dicho período el
18 comprendido desde el mes de enero al mes de febrero del año dos mil veinticuatro, dando inicio a las
19 visitas presenciales del primer proceso evaluativo el doce de febrero y finalizando las mismas el once de
20 junio; una vez que sea finalizado el primer proceso; dará inicio el segundo proceso evaluativo a partir del
21 mes de julio iniciando el día uno de dicho mes con las visitas a las sedes judiciales, previendo que las
22 mismas finalizarán el veinticinco de noviembre, a efecto de concluir definitivamente el segundo proceso,
23 incluyendo el período impugnativo consistente en el recurso de Reconsideración y las conclusiones y
24 recomendaciones, en el mes de diciembre el cual iniciará en el mes de agosto, finalizará en el mes de
25 noviembre; TRES) Plan de Trabajo Planificación de la Evaluación: La Planificación de la Evaluación
26 comprende: UNO) **Evaluación en Audiencia**, DOS) **Evaluación Presencial en sede**, TRES) **Aspectos**
27 **concerniente a ambos Procesos Evaluativos**; CUATRO) **Procesamiento de Datos**; CINCO)
28 **Encuestas**, SEIS) **Proyección de Visitas**; SIETE) **Plan de Gastos y Viáticos**; OCHO) **Autorización**
29 **para la no marcación de la entrada y salida de la jornada laboral, durante el desarrollo de las visitas**
30 **de evaluación de todas las sedes judiciales**; NUEVE) **Solicitud de Transporte/ número mínimo de**

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 **vehículos a utilizar/ actividades a realizar de monitoreo, coordinación y verificación de los**
2 **procesos evaluativos por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; DIEZ) Matriz de**
3 **Programación de Actividades y Tareas; ONCE) Programación de Visitas a las Sedes Judiciales.**
4 En su petitorio la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación solicita: a) Aprobar el Plan Evaluativo
5 de trabajo dos mil veinticuatro, b) Aprobar la Programación de Actividades y tareas correspondientes a
6 los Procesos de evaluación cero uno-dos mil veinticuatro y cero dos –dos mil veinticuatro del período de
7 evaluación dos mil veinticuatro, c) Aprobar los Procesos de Evaluación cero uno-dos mil veinticuatro y
8 cero dos –dos mil veinticuatro, correspondientes al período de evaluación dos mil veinticuatro, que
9 comprende: *Planificación de evaluación, Matriz de Programación de actividades y tareas, Programación*
10 *de visitas en sedes judiciales, Plan de gastos, estimado de viáticos; y d) Autorizar a la Unidad Técnica de*
11 *Evaluación la no marcación de entrada y salida del personal de evaluación, así como para el personal de*
12 *apoyo interno que fuere asignado si fuere solicitado, de la jornada laboral durante el desarrollo de las*
13 *visitas de evaluación de todas las sedes judiciales; e) Que los/as evaluadores/as judiciales, que*
14 *conformen el equipo de apoyo de la zona oriental y occidental, sean llevados desde su lugar de residencia*
15 *hacia la sede que les corresponda evaluar, ya que para realizar el viaje, se hace en horas de la*
16 *mañana, para poder estar a las ocho de la mañana en cada sede judicial a evaluar, y cumplir con el*
17 *objetivo del Manual de Evaluación, en cuanto a evaluar el criterio uno, referido a la puntualidad en la*
18 *llegada a la jornada laboral del/la funcionario/a y del personal. B) Asimismo, los miembros de la Comisión*
19 *al hacer el análisis del documento presentado se ha advertido una serie de observaciones que se harán*
20 *llegar por memorando a la jefa de dicha unidad para su correcciones y presentación. Por lo anteriormente*
21 *expuesto esta Comisión* **DICTAMINA: UNO)** Proponer al Honorable Pleno así lo estima conveniente
22 **APROBAR** Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro, el cual corresponde a los Procesos de Evaluación
23 para el año dos mil veinticuatro presentado por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, con
24 las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión para ser incorporados y presentados al
25 Pleno. **DOS)** Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria
26 cuarenta y siete-dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veintitrés celebrada el
27 día cinco de diciembre de dos mil veintitrés. **TRES)** Se instruya al secretario ejecutivo realice las
28 comunicaciones correspondientes. El Pleno teniendo a la vista el informe y dictamen emitido por la
29 Comisión de Evaluación, considera que se ha presentado una proyección pormenorizada de las
30 actividades, talento humano, recursos técnicos y recursos económicos a ser utilizados para la ejecución

1 del proceso de evaluación del proceso evaluativo ordenado por mandato de ley al Consejo Nacional de
2 la Judicatura, según lo estipulado en los artículos sesenta y cuatro y siguientes de la Ley del Consejo
3 Nacional de la Judicatura; cabe mencionar que durante las reuniones de trabajo de la Comisión de
4 Evaluación se hizo partícipe a la Jefatura Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, a quien se le hizo
5 observaciones para ajustar la propuesta inicial, siendo que en esta ocasión junto con el dictamen se
6 presenta una versión con las observaciones hechas por la Comisión; razón por la cual al haberse logrado
7 construir un documento que servirá para determinar los tiempos y recursos que implicará la ejecución de
8 los procesos evaluativos dos mil veinticuatro, se procederá a la emisión del acuerdo correspondiente
9 dando la aprobación a la planificación y demás peticiones allí expresadas. Luego de haber generado el
10 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
11 conforme a lo que establecen el artículo veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
12 en relación a los artículos cinco literal o) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris
14 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo
15 contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veintitrés; **b)** Aprobar
16 el Plan de Trabajo del proceso evaluativo dos mil veinticuatro, con las observaciones realizadas por los
17 miembros de la Comisión para ser incorporados y presentados al Pleno; **c)** Aprobar la programación de
18 actividades y tareas correspondientes a los procesos de evaluación cero uno -dos mil veinticuatro y cero
19 dos -dos mil veinticuatro del período de evaluación dos mil veinticuatro; **d)** Aprobar los procesos de
20 evaluación cero uno -dos mil veinticuatro y cero dos -dos mil veinticuatro, correspondientes al período de
21 evaluación dos mil veinticuatro, que comprende: *planificación de evaluación, matriz de programación de*
22 *actividades y tareas, programación de visitas en sedes judiciales, plan de gastos, estimado de viáticos;*
23 **d)** Autorizar a la Unidad Técnica de Evaluación la no marcación de entrada y salida del personal de
24 evaluación, así como para el personal de apoyo interno que fuere asignado si fuere solicitado, de la
25 jornada laboral durante el desarrollo de las visitas de evaluación de todas las sedes judiciales; **e)** Autorizar
26 que los/as evaluadores/as judiciales, que conformen el equipo de apoyo de la zona oriental y occidental,
27 sean llevados desde su lugar de residencia hacia la sede que les corresponda evaluar, ya que para
28 realizar el viaje, se hace en horas de la madrugada, para poder estar a las ocho de la mañana en cada
29 sede judicial a evaluar, y cumplir con el objetivo del Manual de Evaluación, en cuanto a evaluar el criterio
30 uno, referido a la puntualidad en la llegada a la jornada laboral del/la funcionario/a y del personal; y **f)**

1 entregar sumas de dinero a una de las practicantes que realizaban sus prácticas jurídicas por los
2 expedientes que se le asignaban a la practicante para resolver, así mismo recibió por parte de la
3 funcionaria denunciada expresiones denigrantes contra su persona, hasta llegar a excluirla de reuniones
4 informativas de trabajo aparte de solicitar a sus demás compañeros de trabajo no proporcionarle ningún
5 tipo de ayuda prohibiéndoles a los compañeros compartirle cualquier formato, criterio o directriz que se
6 acordaban para resolver los expedientes dentro de esa sede judicial, era obligada a resolver los
7 expedientes en menor tiempo de establecido para resolver, entregar un informe constantemente sobre
8 las actividades que realiza, informe que no es exigido a los demás compañeros de esa sede judicial. En
9 su petitorio solicita: a) Se admita la presente escrito de denuncia así como la prueba incorporada y
10 ofertada detallada, en contra de la funcionaria pública licenciada _____, Jueza
11 Dos, del tribunal Cuarto contra el Crimen Organizado de San Salvador; b) Dé trámite de ley a la denuncia
12 interpuesta por la suscrita, de conformidad con los artículos ciento ochenta y dos atribuciones del ordinal
13 seis y doce, ciento ochenta y seis inciso final, ambos de las Constitución de la República, cincuenta y
14 siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y siguientes de la Ley de la Carrera Judicial, en
15 relación con el artículo cincuenta y uno, fracción catorce de la Ley Orgánica Judicial y cincuenta y tres de
16 la Ley de Ética Gubernamental; y c) Informe sobre las resultas del procedimiento, tanto a la suscrita
17 denunciante como al Licenciado _____, Presidente de la Asociación de Abogados
18 Empleados del Órgano Judicial (ABOJES), y d) Realice a su favor, traslado hacia otra oficina judicial o
19 administrativa. **II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** *El*
20 *artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: "Cualquier*
21 *persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los*
22 *procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente*
23 *el informe correspondiente".* Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo
24 Nacional de la Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la
25 sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente cinco
26 -mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: "se advierte que el artículo setenta y cinco
27 inciso primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de
28 irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa,
29 no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso
30 primero no es inconstitucional...", partiendo de esta interpretación nos encontramos que a lo largo del

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 libelo se hacen una serie de valoraciones sobre actuaciones de la funcionaria judicial denunciada; que
2 según los hechos expuestos por la denunciante esto no corresponden a criterios de evaluación de la
3 Administración de Justicia, por lo que puede concluirse que la denuncia interpuesta no corresponde a la
4 actividad Administrativa; por ello conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados,
5 considera procedente **declarar Improcedente la denuncia** y sugerirle al Honorable Pleno se declare
6 improcedente la denuncia presentada, ya que no somos la instancia con competencia para darle trámite
7 a este tipo de señalamientos en contra de la funcionaria denunciada. En ese sentido el Licenciado Maestro
8 Alcides Salvador Funes Teos manifiesta que él denunciante al presentar su escrito en calidad de
9 respaldante no establece relación jurídica entre la Asociación y la supuesta afectada licenciada
10 ; consta además que el mismo escrito de denuncia se interpuso ante el
11 Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia quienes son los competentes
12 para conocer este tipo de denuncia, razón por la cual es totalmente inoficiosa la acción del licenciado
13 , es de advertir además que la denuncia presentada solamente se remita copia a
14 este Consejo en vista que esta se interpuso a la Sección de Investigación de la Corte Suprema de Justicia
15 por lo tanto ya ellos tienen conocimiento de la misma. Por lo cual la Comisión de Evaluación DICTAMINA:
16 Proponer al Honorable Pleno, **UNO)** Se declare improcedente la denuncia registrada con el número
17 diecinueve –dos mil veintitrés interpuesta licenciada , quien es
18 colaboradora judicial del Tribunal Cuarto contra el Crimen Organizado de San Salvador, respaldada por
19 el escrito presentado por el licenciado en su calidad de Presidente de la
20 Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador que se abrevia ABOJES en contra
21 de la licenciada ; Jueza Interina dos del Tribunal Cuarto contra el Crimen
22 Organizado de San Salvador; **DOS)**Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto seis
23 punto tres de la sesión ordinaria número cuarenta y nueve - dos mil veintitrés, celebrada el día veinte de
24 diciembre del año dos mil veintitrés; **TRES)** No se remita el presente escrito de denuncia a la Honorable
25 Corte Suprema de Justicia para que se le dé el trámite correspondiente en vista que al analizar la
26 documentación presentada se advierte que esta denuncia fue interpuesta ante la Sección de Investigación
27 Judicial da la Corte Suprema de Justicia de lo cual ya es de su conocimiento los hechos denunciados; y
28 **CUATRO)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. Se hace
29 constar que el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, de conformidad a lo establecido en el
30 artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación a lo establecido en el

1 artículo cincuenta y uno numeral seis de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículo cinco literal
2 c) de la Ley de Ética Gubernamental; solicita se le excuse de conocer sobre la deliberación y resolución
3 de este punto de agenda; y pide que una vez se concluya el tratamiento del mismo, se le permita retomar
4 la sesión. El Pleno habiendo escuchado y analizado tanto el informe como el dictamen emitido por la
5 Comisión de Evaluación, considera que las valoraciones hechas sobre la falta de competencia del
6 Consejo Nacional de la Judicatura no está en duda, ya que como bien se ha razonado los hechos
7 denunciados no corresponde a la actividad administrativa que se ha confiado evaluar al Consejo Nacional
8 de la Judicatura, sin embargo la referida denuncia debe ser declarada improcedente, razón por la cual se
9 procederá a emitir el correspondiente acuerdo con el ajuste señalado. Luego de haber generado el
10 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
11 amparado en las facultades legales conferidas en los artículos veintidós literal m) y setenta y cinco de la
12 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación al numeral dos del Procedimiento Especial para la
13 sustanciación de Denuncias contra Funcionarios Judiciales, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
14 rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
15 de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria
16 número cuarenta y nueve dos mil veintitrés, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés; **b)**
17 Declarar improcedente la denuncia registrada con el número diecinueve –dos mil veintitrés interpuesta
18 licenciada _____, quien es colaboradora judicial del Tribunal Cuarto contra
19 el Crimen Organizado de San Salvador, Juez Dos, en contra de la funcionaria pública licenciada
20 _____; Jueza dos del Tribunal Cuarto contra el Crimen Organizado de San Salvador; **c)**
21 No remitir el escrito de denuncia a la Honorable Corte Suprema de Justicia para que se le dé el trámite
22 correspondiente, en vista que esta denuncia fue interpuesta ante la Sección de Investigación Judicial de
23 la Corte Suprema de Justicia de lo cual ya es de su conocimiento los hechos denunciados; y **d)**
24 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
25 de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:
26 la licenciada _____, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el
27 señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, se reincorporó a la sesión. **Punto cuatro punto**
28 **cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi
29 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe para hacer
30 del conocimiento al Honorable Pleno del dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 cumplimiento a acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos
2 mil veintitrés, celebrada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés; en el cual se ordenó delegar el
3 estudio y análisis del escrito de contestación de denuncia que ha sido interpuesta por la Jueza de Juzgado
4 Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con sede en San
5 Salvador, licenciada ; en el cual la funcionaria judicial denunciada emite sus
6 valoraciones sobre la denuncia incoada en su contra. La Comisión de Evaluación considera que previo a
7 emitir dictamen al Pleno, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho se hacen las
8 consideraciones siguientes: Que según consta en los registros sobre denuncias interpuestas contra
9 funcionarios judiciales, aún se encuentra en sustanciación la denuncia marcada con la referencia trece -
10 dos mil veintitrés, interpuesta por el señor en contra de las actuaciones de
11 la licenciada , advirtiendo que el escrito que presenta la funcionaria judicial denunciada
12 es en contestación a la mencionada denuncia; razón por la cual conforme a lo que estipula el numeral
13 trece del Procedimiento Especial para la sustanciación de Denuncias contra Funcionarios Judiciales,
14 resulta pertinente que el mismo sea agregado al expediente para la sustanciación correspondiente y sirva
15 a la Unidad Técnica de Evaluación para la emisión del informe correspondiente. Luego de haber generado
16 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Evaluación emite el siguiente
17 DICTAMEN: a) Elevar el presente informe al Honorable Pleno y solicitar que se tenga por cumplido el
18 acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés,
19 celebrada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés; y b) Sugerir al honorable Pleno ordene la remisión
20 del escrito que suscribe la licenciada , Jueza de Juzgado Especializado Primero de
21 Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con sede en San Salvador; por el cual
22 contesta la denuncia interpuesta por el señor , la cual se encuentra marcada
23 en los registros con la referencia trece -dos mil veintitrés. El Pleno expresa que efectivamente lo
24 dictaminado por la Comisión de Evaluación coincide con lo regulado en el numeral trece del Procedimiento
25 Especial para la sustanciación de Denuncias contra Funcionarios Judiciales, por lo que los conceptos
26 vertidos en el mismo deberán ser valorados por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación al
27 momento de emitir el informe correspondiente; por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos
28 que ha sido dictaminado por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la
29 discusión y deliberación respetiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en ejercicio de las
30 facultades conferidas por el artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,

1 en relación al numeral trece del Procedimiento Especial para la sustanciación de Denuncias contra
2 Funcionarios Judiciales, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera
3 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido
4 el acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veintitrés,
5 celebrada el día doce de diciembre de dos mil veintitrés; b) Ordenar la remisión a la Unidad Técnica de
6 Evaluación del escrito que suscribe la licenciada _____ Jueza de Juzgado Especializado
7 Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con sede en San Salvador; por
8 el cual contesta la denuncia interpuesta por el señor _____, registrada con la
9 referencia trece -dos mil veintitrés, para los efectos que establece el numeral trece del Procedimiento
10 Especial para la sustanciación de Denuncias contra Funcionarios Judiciales; y c) Encontrándose presente
11 la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
12 Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: la Jefa interina de
13 la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada _____, Jueza de Juzgado Especializado
14 Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con sede en San Salvador,
15 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
16 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
17 Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe para hacer del conocimiento al Honorable Pleno
18 del dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle cumplimiento a acuerdo contenido en el
19 punto seis punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintitrés, celebrada el veinte de
20 diciembre de dos mil veintitrés; por medio del cual se delegó en la Comisión que coordina el estudio y
21 análisis de escrito presentado por el licenciado _____ en el cual hace señalamientos
22 en las actuaciones discrecionales y presuntamente ilegales contenidos en los informes realizados por la
23 Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura licenciada
24 _____ y la licenciada _____, Evaluadora Judicial así
25 mismo expresa que se han emitido informes que distan mucho de la eficiencia y de la responsabilidad
26 debida en las tareas encomendadas, lo que señala que se ha hecho para absolver a la funcionaria judicial
27 denunciada, haciendo énfasis en que se resolvió solamente sobre el recurso interpuesto por su persona
28 pero no sobre la queja frente a la acción parcializada e injusta realizada en su contra. Asimismo, hace
29 mención de un antecedente administrativo por parte del licenciado _____ Evaluador Judicial en
30 denuncia interpuesta, conducta del Evaluador no sancionada a través del Reglamento Interno de Trabajo

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 del Consejo Nacional de la Judicatura, Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura y la Ley del
2 Servicio Civil, existiendo un antecedente negativo, y si este caso seguirá el mismo rumbo que el caso del
3 licenciado _____, el cual aún no es un caso cerrado. La Comisión de Evaluación luego del análisis y
4 estudio del escrito presentado por el licenciado _____ en que realiza señalamientos contra la
5 Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación y dos Evaluadores Judiciales, en el que hace alusión a
6 supuestos actuaciones discrecionales e ilegales, en su petitorio solicita: **a)** Se admita el presente escrito,
7 por medio del cual ratifica todas y cada uno de los argumentos y peticiones; **b)** Solicita previo a
8 deliberación final que se le entregue una copia de lo que conteste la señora jueza nominada como Jueza
9 dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de la Ciudad de San Salvador Licenciada
10 _____; **c)** Ordenar una exhausta investigación, aclarando se dé inicio y por pieza separada por
11 los hechos denunciados en contra de la licenciada _____, Jefa Interina de la Unidad Técnica de
12 Evaluación, de la licenciada _____ y del licenciado _____, ambos Evaluadores Judiciales, y en
13 caso que se repitiese solicita se explique cómo debe entender el silencio administrativo; **d)** Se conceda
14 el derecho de participación ciudadana tal como lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos
15 para ser oído, y además poder interrogar directamente sobre la acusaciones falsas vertidas en su contra,
16 de forma oral y pública lo que entiendo que es totalmente coherente a un sistema social, democrático y
17 constitucional de derecho, en el tiempo que consideremos conveniente, promete no abusar de su derecho,
18 si es concedida su petición; **e)** Se ordene ampliar la investigación de la denuncia realizada a efecto de
19 ser procedente dar el informe o aviso respetivo a la Fiscalía General de la República y que es otra petición
20 sobre lo que tampoco nos hemos pronunciado, y promete colaborar de conformidad a la Ley de
21 Procedimientos Administrativos; y **f)** Reitera su petición especial de que se ordene a la Unidad Jurídica
22 correspondiente, procede de forma inmediata la revisión del procedimiento administrativo de denuncias
23 contra jueces, ordenando que se acople o adapte a los derechos y los estándares de calidad y buen
24 servicio establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos, para que los hechos sucedidos en su
25 caso no se repitan. La Comisión de Evaluación, considera procedente emitir un dictamen. Por lo cual la
26 Comisión de Evaluación **DICTAMINA: UNO)** Se remita dicho escrito al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica
27 para su análisis jurídico y remita su resolución al Honorable Pleno. **DOS)** Se tenga por cumplido el punto
28 seis punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y nueve dos-mil veintitrés. **TRES)** Se instruya al Secretario
29 Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno analizado que ha sido el informe y
30 dictamen emitido por la Comisión de Evaluación, considera que efectivamente resulta procedente solicitar

1 al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica brinde a este colegiado opinión y propuesta de solución a lo
2 solicitado por el licenciado _____, conforme a lo que establece el literal a) del
3 artículo cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; para lo cual se
4 le concede un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo, a efecto que
5 este colegiado retome la discusión y resolución del asunto. Luego de haber generado el espacio para la
6 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
7 facultades legales conferidas en el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, en relación al literal a) del artículo cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley del Consejo
9 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera
10 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido
11 el acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintitrés,
12 celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés; **b)** Remitir copia del escrito que suscribe el
13 licenciado _____ a la Unidad Técnica Jurídica, para que dicha dependencia
14 conforme a lo que establece el literal a) del artículo cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley del Consejo
15 Nacional de la Judicatura emita opinión y formule propuestas de solución a las pretensiones del
16 mencionado ciudadano; para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles contados a partir de la
17 notificación del presente acuerdo; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris
18 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo;
19 el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y al licenciado
20 _____, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
21 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
22 Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe para hacer del conocimiento al Honorable Pleno
23 del dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle cumplimiento a acuerdo contenido en el
24 punto seis punto diecisiete de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el día
25 quince de noviembre de dos mil veintitrés, el estudio y análisis de lo informado a través del Memorándum
26 con Referencia UTE/SEJEC/TRESCIENTOS VEINTICUATRO/DOS MIL VEINTITRÉS, de fecha
27 veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Licenciada _____,
28 Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, por medio del cual presenta Informe sobre acuerdos
29 pendientes de cumplimiento por parte de la Unidad Técnica de Evaluación; en el cual remite cuadro de
30 detalle sobre lo que solicita por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el cual se detalla el estado en que se

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 encuentran cada uno de los puntos requeridos, los cuales son los siguientes: punto cuatro punto veintiuno
2 del acta dieciocho – dos mil veintitrés, de fecha once de mayo de dos mil veintitrés, que se refiere a la
3 revisión del proyecto de reforma del Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra
4 Funcionarios judiciales, del cual informa que aún se encuentra en trámite; el punto cuatro punto ocho del
5 acta veintiuno – dos veintitrés, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, en el cual se refiere
6 a la denuncia interpuesta por el licenciado _____ en contra de las actuaciones de
7 la licencia _____, Jueza dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San
8 salvador, la cual informa que se encuentra en trámite de la Comisión de Evaluación; punto cuatro punto
9 once del acta número veintidós – dos mil veintitrés, la cual se refiere a la denuncia interpuesta por el
10 señor _____ en contra de las actuaciones de la licenciada
11 Jueza Especializada de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; punto que ya se
12 encuentra cumplido; punto seis punto uno del acta veinticinco – dos mil veintitrés de fecha veintinueve de
13 junio de dos mil veintitrés, el cual se refiere al trámite del Recurso de Reconsideración interpuesto por
14 escrito de fecha dieciséis de junio de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada
15 _____, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y
16 Discriminación para las Mujeres de Cojutepeque Departamento de Cuscatlán; punto siete punto seis acta
17 veintiocho – dos mil veintitrés de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintitrés, acuerdo fue
18 modificado y cumplido posteriormente; punto siete punto seis del acta veintiocho – dos mil veintitrés de
19 fecha diecinueve de julio del año dos mil veintitrés el cual se refiere instruir al Jefe Interino Ad-Honorem
20 de la Unidad Técnica de Evaluación para los evaluadores judiciales destacados de la Zona Regional de
21 San Miguel, que desarrollan el proceso evaluativo cero dos – dos mil veintitrés, evaluación presencial en
22 sede el cual al concluir deberá rendirse el informe respectivo a efecto de determinar si persisten las
23 falencias advertidas en el informe de la Jefatura Interina Ad-honorem de la Unidad Técnica de Evaluación,
24 actualmente el acuerdo fue modificado y cumplido posteriormente; punto cinco punto tres del acta treinta
25 dos mil veintitrés de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, el cual se refiere a la aprobación de las
26 Reformas al Manual de Evaluación de Magistrados/as de Segunda Instancia y de Paz, presentadas por
27 la Comisión de Evaluación, en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dieciocho de la sesión
28 ordinaria veintiocho – dos mil veintitrés; instruir al Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de
29 Evaluación proceda a la divulgación de las reformas aprobadas, acuerdo que se tiene por cumplido; punto
30 cuatro punto tres del acta treinta y cinco – dos mil veintitrés de fecha catorce de septiembre de dos mil

1 veintitrés, el cual se refiere a la denuncia interpuesta por el señor _____ contra las
2 actuaciones de la licenciada _____, Jueza del Juzgado Especializado de Instrucción
3 para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres "B", acuerdo que se encuentra en
4 espera para trámite; punto siete punto uno del acta treinta seis – dos mil veintitrés en el cual se autoriza
5 que los Evaluadores Judiciales licenciados _____ y _____ realicen
6 sus labores a partir del día lunes veinticinco de septiembre en la Sede Regional de San Miguel, en
7 consecuencia se deja sin efecto el acuerdo contenido en el literal b) del punto seis del acta veintiocho –
8 dos mil veintitrés, c) Instruir a la jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación o quien haga sus veces
9 implemente un mecanismo de control, monitoreo y seguimiento a las actividades que realizan los
10 servidores relacionados, informa que punto se encuentra en seguimiento, punto siete punto dos del acta
11 treinta y siete – dos mil veintitrés el cual se refiere a declarar desierto el proceso un mil quinientos – dos
12 mil veintitrés cero ciento ochenta y tres, requisición trescientos catorce "servicio de hotel en San Miguel
13 para el personal de la Unidad Técnica de Evaluación año dos mil veintitrés, por no haber recibido ninguna
14 oferta lo cual imposibilita cumplir con las exigencias mínimas del método de comparación de precios,
15 conforme a lo que establece el artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas, b) Instruir a la Unidad
16 Técnica de Evaluación como unidad solicitante, que realice el trámite respectivo para el inicio de un nuevo
17 proceso de compra para el servicio requerido, debiendo para ello dar estricto cumplimiento a la normativa
18 aplicable de la Ley de Compras Públicas y los lineamientos emitidos por el ente rector Dirección Nacional
19 de Compras (DINAC), acuerdo que se encuentra cumplido; lo que informa al Honorable Pleno para
20 efectos de conocimiento. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Proponer al
21 Honorable Pleno así lo estima conveniente tener por cumplidos los acuerdos pendientes que se
22 encontraban en trámite por parte de la Unidad Técnica de Evaluación; **DOS)** Se ordene a la Jefa Interina
23 de la Unidad Técnica de Evaluación darle seguimiento constante a los acuerdos que se encuentran
24 pendientes de cumplimiento; en cuanto a los acuerdos que quedan pendiente. Respecto a estos puntos
25 se detallan a continuación, sobre el punto cuatro punto dos de la sesión dieciocho dos mil veintitrés en el
26 que se advierte desde el mes de mayo dos mil veintitrés se tiene pendiente por parte de dicha unidad la
27 revisión del proyecto de Reforma del Procedimiento Especial para Sustanciación de denuncias contra
28 funcionario judiciales se recomienda que en vista de haber transcurrido un tiempo prudencial se remita a
29 este Pleno dentro los quince días siguiente a la notificación de este acuerdo el Informe correspondiente
30 a este punto, del acuerdo punto cuatro punto tres de la sesión treinta y cinco dos mil veintitrés, de realizar

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 la sustanciación de denuncia trece dos mil – veintitrés, interpuesta por el señor _____ contra
2 la licenciada _____, jueza Especializada de Instrucción para una Vida Libre de
3 Violencia para las Mujeres, el cual ya han transcurrido un tiempo prudencial y a la fecha no se ha resuelto
4 la sustanciación por lo deberá presentarla a la brevedad posible presente el informe al Pleno. Y **TRES**)
5 Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno luego de leído
6 y analizado el informe y dictamen emitido por la Comisión de Evaluación, logra advertir que, pese al
7 informe planteado por la Unidad Técnica de Evaluación de haber cumplido los acuerdos detallados en el
8 mismo, se encuentran unos que aún persisten como no cumplidos, por lo se procederá a emitir el acuerdo
9 respectivo en los términos que ha dictaminado la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el
10 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
11 amparado en lo que dispone el literal l) del artículo veintidós de la Ley del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, en relación con el literal p) del artículo dos del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
13 la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada
14 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplidos los
15 acuerdos siguientes: i) Punto cuatro punto ocho del acta de la sesión ordinaria veintiuno -dos veintitrés,
16 celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés; ii) Punto cuatro punto once del acta de la
17 sesión ordinaria veintidós -dos mil veintitrés, celebrada el siete de junio de dos mil veintitrés; iii) Punto
18 seis punto uno del acta de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés, celebrada el día veintinueve
19 de junio de dos mil veintitrés; iv) Punto siete punto seis del acta de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil
20 veintitrés, celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil veintitrés; v) Punto siete punto seis del acta
21 de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintitrés, celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil
22 veintitrés; vi) Punto cinco punto tres del acta de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintitrés, celebrada
23 el día nueve de agosto de dos mil veintitrés; vii) Punto siete punto uno de la sesión ordinaria treinta y seis
24 -dos mil veintitrés, celebrada el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés; viii) Punto siete punto dos
25 de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintitrés, celebrada el día veintisiete de septiembre de dos
26 mil veintitrés; y ix) Punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veintitrés,
27 celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés; y x) Punto seis punto diecisiete de la sesión
28 ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el quince de noviembre de dos mil veintitrés; **b)**
29 Instruir a la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación brinde el debido seguimiento y cumplimiento
30 oportuno de los acuerdos contenido en el punto cuatro punto veintiuno de la sesión ordinaria dieciocho -

1 dos mil veintitrés, para lo cual se le concede un plazo de quince días hábiles contados a partir de la
2 notificación del presente acuerdo; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo proceda a la actualización del
3 seguimiento de acuerdos pendientes por lo acordado en el literal a) de este acuerdo; y **d)** Encontrándose
4 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
5 de Evaluación y el señor Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá
6 comunicarse además a: Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes.

7 **Punto cuatro punto siete. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**
8 **INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
9 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que rendirá informe para hacer del
10 conocimiento al Honorable Pleno del dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle
11 cumplimiento a acuerdo contenido en el punto seis punto diez de la sesión ordinaria uno -dos mil
12 veinticuatro, celebrada el día cinco de enero de dos mil veinticuatro, relacionada a la propuesta del "Plan
13 Anual de Trabajo dos mil veinticuatro" formulado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; ante
14 tal delegación la referida comisión para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veintiuno del
15 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se procedió a la revisión, estudio y análisis
16 del contenido del memorándum y la documentación anexada, concluyendo lo siguiente: El Plan Anual de
17 Trabajo es el instrumento elaborado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo con la
18 participación de las unidades responsables, el cual permite concretar en acciones específicas y prácticas
19 los Objetivos Estratégicos, con el fin de posibilitar su factibilidad a través de Acciones Operativas
20 derivadas del Plan Estratégico Institucional, así como la designación de responsable de la Acciones
21 Operativas, organización de recursos y resultados esperados; en ese sentido, al revisar la propuesta de
22 Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro, se determinó que esta se encuentra conforme al Plan
23 Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis con sus respectivos ajustes;
24 incluyendo las matrices: Uno C "Programación de Acciones Operativas del Plan Estratégico Institucional";
25 Uno D "Matriz de medición, seguimiento y monitoreo de Objetivos, indicadores y Metas Operativas; y Uno
26 H "Matriz para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos". No obstante, a ello, esta
27 Comisión advirtió algunas cuestiones de forma que consideró importante señalar a la Jefa interina ad
28 honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con el objetivo de mejorar el documento; las
29 cuales ya fueron subsanadas, según se aprecia en el documento actualizado. En virtud de lo antes
30 referido, se propone el DICTAMEN siguiente: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro,

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 actualizado con las modificaciones de forma sugeridas por la Comisión; y b) Solicitar se tenga por
2 cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión en el acuerdo concerniente al punto seis punto
3 diez de la sesión ordinaria uno -dos mil veinticuatro, celebrada el cinco de enero de dos mil veinticuatro.
4 El Pleno luego de haber estudiado y analizado el informe y dictamen presentado por la Comisión de
5 Planificación, Estudios e Investigaciones; el cual ha dado fiel cumplimiento a la labor delegada por este
6 colegiado al haber generado algunos ajustes y/o mejoras al documento presentado; que buscan introducir
7 aspectos que serán de mayor utilidad para la institución al momento de evaluar la ejecución de las
8 actividades operativas y estratégicas; razón por la cual se agradece el empeño puesto por la comisión
9 que ahora nos presenta un Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro para que sea aprobado e
10 inmediatamente ejecutado por las distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego
11 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
12 de la Judicatura amparado en las facultades que le otorga el artículo veintidós literal e) de la Ley del
13 Consejo Nacional de la Judicatura; en relación a los artículos cinco literal o) y veintiuno del Reglamento
14 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por
15 el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación,
16 Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto diez de la sesión
17 ordinaria uno -dos mil veinticuatro, celebrada el día cinco de enero de dos mil veinticuatro; **b)** Aprobar el
18 Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro, actualizado con las modificaciones de forma sugeridas por la
19 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero
20 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
21 Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente
22 General, Jefa interina ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y Jefe de la Unidad
23 de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto ocho INFORME DE LA**
24 **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente licenciado Miguel
25 Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que
26 rendirá informe para hacer del conocimiento al Honorable Pleno del dictamen emitido por la Comisión que
27 coordina para darle cumplimiento a los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: I) SEGUIMIENTO
28 AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO
29 UNO -DOS MIL VEINTICUATRO. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en su calidad
30 de Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que por medio del

1 acuerdo mencionado en el acápite el Pleno delegó en la Comisión de Asuntos Administrativos y
2 Financieros el análisis y discusión de la propuesta formulada por la Gerente General, para aprobar los
3 pagos que se deriven del método de contratación de baja cuantía previsto y regulado en el artículo
4 cuarenta y cuatro de la Ley de Compras Públicas; teniendo a la vista la nota y anexos referencia
5 GG/PLENO/novecientos noventa y ocho/dos mil veintitrés, fechada el dieciocho de diciembre de dos mil
6 veintitrés; tal propuesta tiene como sustento el análisis técnico efectuado por la Encargada del Fondo
7 Circulante de monto fijo y las proyecciones hechas en el Plan Anual de Compras dos mil veinticuatro;
8 habiendo estimado para ello un total de sesenta y cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América
9 exactos (\$65,100.00) que serán utilizados para gestionar los pagos que correspondan a gastos
10 comprendidos en adquisiciones que utilicen el referido método de compras. Los miembros de la Comisión
11 de Asuntos Administrativos y Financieros, estiman que la proyección efectuada para la adquisición de
12 bienes y servicios utilizando el método de contratación de baja cuantía que desarrolla el artículo cuarenta
13 y cuatro de la Ley de Compras Públicas refleja las necesidades proyectas y además del análisis del
14 comportamiento del año recién pasado en ese rubro; razón por la cual se procederá a emitir el dictamen
15 sugiriendo al Honorable Pleno se autorice el incremento del fondo para pagos que deriven del método de
16 contratación de baja cuantía, por el valor de sesenta y cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de
17 América exactos (\$65,100.00), según la propuesta formulada. La Comisión de Asuntos Administrativos y
18 Financieros, luego de haber realizado el estudio y análisis del asunto delegado conforme a lo que
19 establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
20 DICTAMINA: a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente informe; b) Sugerir al Honorable Pleno
21 apruebe el monto de sesenta y cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América exactos
22 (\$65,100.00) que se propone para el pago que se deriven de adquisiciones realizadas por el método de
23 contratación de baja cuantía, para el ejercicio dos mil veinticuatro; y c) Solicitar que se ratifique en la
24 misma sesión el acuerdo adoptado. II) SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS
25 PUNTO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y NUEVE -DOS MIL VEINTITRÉS. El señor
26 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Asuntos
27 Administrativos y Financieros; expresa que por medio del acuerdo mencionado en el acápite de este
28 apartado se delegó a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio y análisis de la
29 petición formulada de descargo administrativo y contable de diversos bienes formulada por la señora
30 Gerente General, según consta en la nota GG/PLENO/novecientos ochenta y uno/dos mil veintitrés. Los

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros estiman que antes de emitir un
2 dictamen sobre la petición de descargo administrativo y contable de los bienes, resulta necesario que los
3 miembros de la Comisión verifiquen *in situ* las condiciones de los bienes a descargar, para de tal manera
4 dar un aval a lo ya actuado por el Comité de Bienes de Activo Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura;
5 por lo que se mantendrá en estudio dicho asunto y se señala para la verificación de los bienes las nueve
6 horas del día viernes diecinueve de enero de dos mil veinticuatro. El Pleno habiendo escuchado y
7 analizado el informe y dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, en el
8 que dan fiel cumplimiento únicamente al punto contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión
9 ordinaria cero uno -dos mil veinticuatro; razón por la cual este colegiado hará valoraciones solamente de
10 tal asunto; expresando que el tema de la actualización del monto que se destinará durante el año dos mil
11 veinticuatro, para pagos que deriven del método de contratación de baja cuantía, por el valor de sesenta
12 y cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$65,100.00), con lo cual se estaría
13 modificando el acuerdo adoptado en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil
14 veintitrés, celebrada el día treinta de agosto de dos mil veintitrés. Cabe mencionar que la modificación del
15 monto se debe a la proyección y análisis que se hizo por parte de la encargada en la administración de
16 dicho fondo, sobre la base de las erogaciones que se efectuaron en tal modalidad el año recién pasado;
17 de igual manera dicho monto en caso de que exista necesidad puede ajustarse. Luego de haber generado
18 el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
19 rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de
20 Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro
21 de la sesión ordinaria uno -dos mil veinticuatro, celebrada el día cinco de enero de dos mil veinticuatro;
22 **b)** Aprobar la modificación del fondo para la realización de pagos de adquisiciones por el método de
23 contratación de baja cuantía, para el ejercicio dos mil veinticuatro, el cual será de sesenta y cinco mil cien
24 dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$65,100.00), con lo cual se estaría modificando el
25 acuerdo contenido en el literal b) del punto siete punto uno de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil
26 veintitrés, celebrada el día treinta de agosto de dos mil veintitrés; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma
27 sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
28 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo;
29 el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa
30 de la Unidad de Compras Públicas; Encargada del Fondo Circulante y Caja Chica; y Jefe de la Unidad de

1 Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno.**
2 **GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE INICIO DE CONCURSO INTERNO DE**
3 **COORDINADOR(A) GENERAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo
4 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cincuenta y ocho/dos mil veinticuatro,
5 fechada el nueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual
6 expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos, según consta
7 en el memorándum RRHH/GG/veinticinco/dos mil veinticuatro; mediante el cual hace referencia a los
8 registros de procesos de reclutamiento y selección del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, a
9 los cuales el Departamento de Recursos Humanos da seguimiento. En razón de dichos registros y que a
10 esta fecha existen nombramientos interinos, el Departamento de Recursos Humanos, sugiere, iniciar el
11 proceso de concurso interno, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento siete del
12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que: "*a fin de aplicar una*
13 *política sana de desarrollo y promoción del personal, se efectuará un proceso de selección interna*". Con
14 base en lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, esta Gerencia
15 respetuosamente solicita lo siguiente: Autorizar al Departamento de Recursos Humanos dar inicio al
16 concurso interno para el cargo de Coordinador/a General de la Unidad Técnica de Evaluación, utilizando
17 la plaza de Jefe de Unidad Técnica, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de
18 Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida trece,
19 subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de dos mil trescientos ochenta
20 dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos (\$2,380.77), en primera categoría.
21 El Pleno en vista a la vacante advertida resulta necesario autorizar el inicio del procedimiento interno de
22 reclutamiento y retención de talento humano requerido, por lo que se emitirá el acuerdo correspondiente
23 autorizando el concurso interno solicitado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
24 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia
25 GG/PLENO/cincuenta y ocho/dos mil veinticuatro, fechada el nueve de enero de dos mil veinticuatro,
26 suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie el concurso
27 interno para cargo de Coordinador/a General de la Unidad Técnica de Evaluación, utilizando la plaza de
28 Jefe de Unidad Técnica, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y
29 Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida trece, subpartida uno,
30 por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de dos mil trescientos ochenta dólares de los

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 Estados Unidos de América con setenta y siete centavos (\$2,380.77), en primera categoría; y **c)** Notificar
2 el acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a Jefa Interina de la
3 Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. GERENTE**
4 **GENERAL PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO**
5 **SIETE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El
6 Secretario Ejecutivo somete a la consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/sesenta y
7 siete/dos mil veinticuatro, fechada el doce de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente
8 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Encargada de Medio
9 Ambiente del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual consta en el memorando UA/GG/cero dos/dos
10 mil veinticuatro; mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto seis punto siete, literal
11 c) del acta cuarenta y cuatro-dos mil veintitrés, celebrada el quince de noviembre de dos mil veintitrés; el
12 cual menciona lo siguiente: *"Delegar a la Unidad Ambiental del Consejo Nacional de la Judicatura para*
13 *que formule una propuesta de tratamiento y disposición final del material bibliográfico que se ha autorizado*
14 *descartar en el literal anterior"*. Al respecto, la Encargada de Medio Ambiente, propone la entrega del
15 material bibliográfico a la empresa S. A. de C. V, la cual se encuentra autorizada por el
16 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La citada empresa proporciona el servicio de retiro
17 y manejo de los residuos sin ningún valor monetario; lo cual evitaría gastos a la Institución. Con base en
18 lo antes expuesto y a solicitud de la Encargada de Medio Ambiente, la Gerente General respetuosamente
19 solicita lo siguiente: 1) Aprobar si lo estiman pertinente, la propuesta de tratamiento y disposición final del
20 material bibliográfico descartado, para que sea entregado a la empresa , S.A. de C.V., empresa
21 autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y que la Encargada de Medio
22 Ambiente del Consejo, informe al Honorable Pleno, la realización de la citada actividad. El Pleno de la
23 lectura del informe y anexos logra advertir que se ofrece una propuesta adecuada y sustentable para
24 resolver la disposición final del material bibliográfico descargado de Biblioteca Institucional; solución que
25 tienen la ventaja de que será efectuada por empresa autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y
26 Recursos Naturales y que no generará costo alguno; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo
27 concediendo autorización a la propuesta de disposición final de material bibliográfico propuesto por la
28 Unidad Ambiental. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
29 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando referencia
30 GG/PLENO/sesenta y siete/dos mil veinticuatro, fechado el doce de enero de dos mil veinticuatro, suscrito

1 por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto siete, literal c) del acta
2 cuarenta y cuatro-dos mil veintitrés, celebrada el quince de noviembre de dos mil veintitrés; **b)** Autorizar
3 el tratamiento y disposición final del material bibliográfico descartado, conforme lo propuesto por la
4 Encargada de Medio Ambiente del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual será entregado a la empresa
5 S.A. de C.V., empresa autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
6 lo cual según consta en la propuesta no generará costo alguno al Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)**
7 Notificar el acuerdo a: Gerente General; y Encargada de Medio Ambiente, para los efectos pertinentes.
8 **Punto cinco punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN PRESENTA**
9 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO UNO DEL ACTA DE LA**
10 **SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y OCHO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a
11 consideración el memorándum y anexos con referencia UTS/cero cero siete/dos mil veinticuatro, fechado
12 el diez de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; por medio
13 del cual hace referencia al acuerdo contenido en el literal d) del punto siete punto uno de la sesión
14 ordinaria número cuarenta y ocho –dos mil veintitrés, celebrada el doce de diciembre de dos mil veintitrés;
15 por medio del cual se le generó a la mencionada jefatura instrucción tendiente a realizar la publicación de
16 una adenda para incorporar al Registro Especial de Abogados(das) Elegibles para Candidatos(tas) a
17 Magistrados(das) a la Corte Suprema de Justicia, el nombre del abogado licenciado
18 ; debiendo informar oportunamente los resultados de tal gestión. En ese contexto, el Jefe
19 de la Unidad Técnica de Selección, informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y
20 tres de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, con fecha veintidós de diciembre del año dos mil
21 veintitrés, fue publicada en dos diarios de circulación nacional la adenda correspondiente; dando
22 cumplimiento a la incorporación al Registro Especial, el nombre del abogado licenciado
23 . Por lo anteriormente mencionado, el Jefe de la Unidad Técnica de Selección, solicita:
24 **a)** Se le tenga por recibido su informe; y **b)** Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el literal d) del
25 punto siete punto uno de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho – dos mil veintitrés, celebrada el
26 doce de diciembre de dos mil veintitrés. El Pleno, luego de estudiado el informe y anexos, logra advertir
27 que se ha dado evidencia del cumplimiento de la instrucción generada, pues figuran como anexos las
28 publicaciones en los diarios de circulación nacional, de la adenda para incorporar al Registro Especial de
29 Abogados(das) Elegibles para Candidatos(tas) a Magistrados(das) a la Corte Suprema de Justicia, el
30 nombre del abogado licenciado , razón por la cual se procederá a emitir el

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 correspondiente acuerdo teniendo por cumplido lo instruido a la Unidad Técnica de Selección. Luego de
2 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de
3 la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos con referencia UTS/ cero cero
4 siete/ dos mil veinticuatro, fechado el diez de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la
5 Unidad Técnica de Selección; **b)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el literal d) del punto siete
6 punto uno de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho – dos mil veintitrés, celebrada el doce de
7 diciembre de dos mil veintitrés; y **c)** Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel
8 Calero Angel, el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de
9 Evaluación y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
10 además a: Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**
11 **cuatro. JEFA INTERINA Y AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y**
12 **DESARROLLO PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL**
13 **LITERAL D) DEL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA**
14 **Y TRES -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
15 UTPD/PLENO/cero dos/ dos mil veinticuatro, fechada el doce de enero de dos mil veinticuatro, suscrita
16 por la Jefe Interina y Ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual
17 hace referencia al acuerdo contenido en el literal d) del punto cuatro punto uno de la sesión cuarenta y
18 tres -dos mil veintitrés, celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual se le
19 giró instrucción a la dependencia a su cargo realizar las modificaciones y/o ajustes en la Planificación
20 Estratégica Institucional como consecuencia de lo acordado en el literal b) del mismo punto que trata
21 sobre la Unidad de Cooperación Externa; en ese contexto la Jefe Interina y Ad honorem de la Unidad
22 Técnica de Planificación y Desarrollo, informa que tal indicación fue cumplida y considerada dentro del
23 ajuste integral del Plan Estratégico Institucional, que fue aprobado en el literal f) del punto cuatro punto
24 dos de la sesión cuarenta y ocho –dos mil veintitrés, celebrada el doce de diciembre de dos mil veintitrés.
25 Por lo anteriormente manifestado, la Jefe Interina y Ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y
26 Desarrollo, solicita: **a)** Se tenga por cumplido de parte de la Unidad Unidad Técnica de Planificación y
27 Desarrollo, el acuerdo, consignado en el literal d) del punto cuatro punto uno de la sesión cuarenta y tres-
28 dos mil veintitrés, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintitrés. El Pleno, luego de analizada la
29 solicitud efectuada por la Jefe Interina y Ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
30 considera tener por cumplido el literal d) del punto cuatro punto uno de la sesión cuarenta y tres- dos mil

1 veintitrés, dado que esta instrucción fue tomada dentro del ajuste integral del Plan Estratégico
2 Institucional, que fue aprobado en el literal f) del punto cuatro punto dos de la sesión cuarenta y ocho –
3 dos mil veintitrés, celebrada el doce de diciembre de dos mil veintitrés, por lo que se procederá a tener
4 por cumplido el referido acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
5 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia UTPD/PLENO/cero dos/ dos
6 mil veinticuatro, suscrita por la Jefe Interina y Ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y
7 Desarrollo; y **b)** Tener por cumplido el acuerdo consignado en el literal d) del punto cuatro punto uno de
8 la sesión cuarenta y tres- dos mil veintitrés, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintitrés; y **c)**
9 Notificar el acuerdo a la Gerente General y Jefe Interina y Ad honorem de la Unidad Técnica de
10 Planificación y Desarrollo; y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto**
11 **cinco punto cinco. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**
12 **INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL G) DEL PUNTO CUATRO**
13 **PUNTO DOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SIETE -DOS MIL VEINTITRÉS.** El
14 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-tres/dos mil
15 veinticuatro, fechada el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela
16 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio expresa haberle dado cumplimiento
17 a la instrucción generada en el acuerdo contenido en el literal g) del punto cuatro punto dos de la sesión
18 ordinaria treinta y siete -dos mil veintitrés, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés; que
19 consiste en la elaboración de una propuesta de Plan de Convocatorias, que incluye una tabla con el
20 detalle de actividades de cada una de las tres etapas del proceso de convocatorias (previa, de ejecución
21 y final). Respecto del "Plan de Convocatorias", es importante advertir que la concreción de algunas de las
22 "Propuestas de mejora", solo será posible con una sinergia institucional que incluya el decidido aporte de
23 otras unidades, como las de Selección, Evaluación y de Informática; igualmente, es relevante considerar
24 algunas gestiones que se pudieran promover por parte del honorable Pleno con otros órganos del Estado
25 e instituciones del sector justicia, así como aquellas con las que ya se ha suscrito cartas de entendimiento
26 en el ámbito de los servicios de capacitación. Asimismo, se anexa a dicho Plan, el procedimiento a
27 desarrollar para ejecutar las convocatorias, que contiene la secuencia de dieciséis pasos a ejecutar en el
28 proceso de trabajo del Área de Convocatorias, así como los aspectos atendibles por el personal
29 respectivo. El Pleno estima prudente que antes de pronunciarse sobre la propuesta formulada, es
30 necesario delegar el estudio de la misma conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 Consejo Nacional de la Judicatura, a la Comisión de Capacitación quien deberá emitir oportunamente un
2 dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
3 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-tres/dos mil
4 veinticuatro, fechada el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela
5 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Delegar el estudio de la propuesta contenida
6 en el documento relacionado en el literal anterior a la Comisión de Capacitación, la cual deberá emitir el
7 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Estando presente la señora Consejera maestra
8 Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de
9 este acuerdo; el cual deberá notificarse también a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial,
10 para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANO**
11 **PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE LAS ACTUACIONES DE LA JUEZA DE LO AMBIENTAL DE**
12 **SANTA TECLA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el día nueve de enero
13 de dos mil veinticuatro, suscrito por el señor _____ ; por medio del cual formula denuncia
14 contra actuaciones de la licenciada _____ , Jueza Ambiental de Santa Tecla, departamento de
15 La Libertad; hechos que son planteados de manera amplia en el referido escrito y sobre la base de lo allí
16 expuesto se formula el siguiente petitorio: "a) *Se admita la presente denuncia;* b) *Se me tenga por parte*
17 *en el procedimiento administrativo correspondiente;* c) *Se le dé el trámite correspondiente; y verificándose*
18 *los incumplimientos denunciados por mi persona, resuelvan que dicha funcionaria ha incumplido el criterio*
19 *nueve y diez, así como el incumplimiento de plazos; y oportunamente se remita certificación a la honorable*
20 *Corte Suprema de Justicia sobre lo resuelto por esta autoridad"* (sic). El Pleno antes de pronunciarse
21 sobre la pretensión del denunciante, estima pertinente, que de acuerdo a lo establecido en el apartado
22 dos, del referido procedimiento, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura puede por si admitir o
23 rechazar la denuncia; o bien delegar en la Comisión de Evaluación, el análisis de la denuncia interpuesta
24 por el señor _____ en contra de las actuaciones de la licenciada _____ , Jueza
25 Ambiental de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Ante el caso planteado, este colegiado considera
26 que antes de pronunciarse sobre la admisión o rechazo de la denuncia, deberá delegarse el estudio y
27 análisis de la misma a la Comisión de Evaluación; quien deberá emitir un dictamen el cual deberá
28 conocerse en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión
29 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en lo que dispone el artículo setenta
30 y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación al numeral dos del Procedimiento

1 Especial para la sustanciación de Denuncias contra Funcionarios(as) Judiciales, **ACUERDA: a)** Tener por
2 recibido escrito y documentación anexa, de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el
3 señor ; **b)** Delegar el estudio y análisis de la denuncia relacionada en el literal
4 anterior a la Comisión de Evaluación, quien deberá pronunciar el correspondiente dictamen en una
5 próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a: la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
6 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, y al señor señor para los efectos
7 pertinentes. **Punto seis punto dos. CIUDADANO SOLICITA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE**
8 **PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el once de enero de dos mil
9 veinticuatro, suscrito por el señor ; por medio del cual solicita se le extienda
10 certificación de los acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura resolviendo las
11 distintas denuncias presentadas por su persona en contra de la señora Juez Especializada de Instrucción
12 para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, licenciada , en la tramitación
13 del expediente con referencia doscientos once-VI-dos mil veinte-SSB-Rcuatro/Rcinco. El Pleno en vista a
14 que la solicitud versa única y exclusivamente sobre la expedición de certificación de acuerdos emitidos
15 por este colegiado sobre la tramitación de denuncias que el solicitante ha planteado contra la licenciada
16 , se procederá a emitir tales certificaciones. Luego de haber generado el espacio
17 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado
18 el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el señor ; **b)** Autorizar
19 al Secretario Ejecutivo, para que extienda al ciudadano relacionado en el literal anterior, las certificaciones
20 correspondientes relacionadas a las denuncias presentadas contra la Funcionaria Judicial licenciada
21 ; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedo notificado del acuerdo
22 adoptado, el cual deberá comunicarse además al señor , para los efectos
23 pertinentes. **Punto seis punto tres. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA SE AUTORICE LA**
24 **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL B) DEL SEIS PUNTO TRECE DE LA**
25 **SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y OCHO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a
26 consideración su memorándum y anexos con referencia CNJ/SE/siete/dos mil veinticuatro, fechado el
27 ocho de enero de dos mil veinticuatro; por medio del cual informa que se ha advertido un yerro en el literal
28 b) del acuerdo contenido en el punto seis punto trece del acta de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos
29 mil veintitrés, en la que por un error se aprobó los costos de ejecución la actividad que se relaciona en el
30 punto; lo cual resulta ser errado, por cuanto la ejecución de la actividad no fue aprobada. En ese sentido,

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 solicita la modificación del acuerdo en el sentido de no aprobar los costos de la ejecución de la actividad
2 que en su momento no fue aprobada. El Pleno en vista a que resulta necesaria la aclaración del acuerdo
3 planteada, se procederá a emitir el correspondiente acuerdo reiterando la no autorización de la ejecución
4 de la actividad formativa y consecuentemente se aclara que tampoco fueron autorizados los costos de
5 ejecución. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
6 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos con referencia CNJ/SE/siete/dos mil
7 veinticuatro, fechado el ocho de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario Ejecutivo; b)
8 Autorizar la modificación del literal b) del acuerdo contenido en el punto seis punto trece del Acta cuarenta
9 y ocho- dos mil veintitrés, celebrada el doce de diciembre de dos mil veintitrés, según el texto siguiente:
10 "No autorizar la incorporación a la programación trimestral del cuarto trimestre dos mil veintitrés (octubre
11 -diciembre) en el área de Derecho Penal el taller, descrito en la nota remitida, en consecuencia a lo
12 anterior, tampoco se aprueban los costos de la ejecución de la misma"; y c) Encontrándose presente el
13 Secretario Ejecutivo quedo notificado del presente acuerdo, el cual deberá notificarse también a la
14 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
15 **cuatro. SECRETARIA EJECUTIVA, GERENCIA GENERAL, SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
16 **CAPACITACIÓN JUDICIAL Y JEFATURA: DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, UNIDAD DE**
17 **COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, ÁREA PSICOSOCIAL, UNIDAD DE AUDITORÍA**
18 **INTERNA, UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y**
19 **FINANCIERA, UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA, UNIDAD DE GÉNERO, UNIDAD FINANCIERA**
20 **INSTITUCIONAL, UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN**
21 **DOCUMENTAL Y ARCHIVO, UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS Y OFICIAL DE INFORMACIÓN;**
22 **PRESENTAN INFORMES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS**
23 **PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL CONSEJO**
24 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración los documentos que
25 se detallan a continuación: i) memorando y anexos referencia CNJ/SE/cero nueve/dos mil veinticuatro
26 fechado el nueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario Ejecutivo; ii) memorando y
27 anexos referencia CNJ/SE/diez/dos mil veinticuatro fechado el nueve de enero de dos mil veinticuatro,
28 suscrito por el Secretario Ejecutivo; iii) memorando y anexos GG/PLENO/cero cincuenta/dos mil
29 veinticuatro, fechado el ocho de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; iv)
30 memorando y anexos ECJ-D- cero cuatro/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil

1 veinticuatro, suscrito por la Subdirectora de la Escuela de capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
2 Castrillo"; v) memorando y anexo referencia UI/SE-UTPD/cero cero tres/ dos mil veinticuatro, fechado el
3 nueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa de la Unidad de Informática; vi) memorando y
4 anexos UCRPPP/UTPD/cero tres/ dos mil veinticuatro, fechado el diez de enero de dos mil veinticuatro,
5 suscrito por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; vii) memorando y anexos PS-
6 SE/cero uno/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la
7 Encargada del Área Psicosocial; viii) memorando y anexos UAIP/SE/trece/dos mil veinticuatro, fechado
8 el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Oficial de Información Suplente; ix) memorando y
9 anexos UTPD/PLENO/cero uno/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil veinticuatro,
10 suscrito por la Jefa Interina y Ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; x)
11 memorando y anexos UAYF/PL/cero uno/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil
12 veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera; xi) Memorando y anexos
13 UTJ/SE/cero cero nueve/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito
14 por el jefe de la Unidad Técnica Jurídica; xii) memorando y anexos UG/SE/cero uno/ dos mil veinticuatro,
15 fechado el doce de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa de la Unidad de Género; xiii)
16 memorando y anexos UFI/PLENO/cero diecinueve/dos mil veinticuatro, fechado el doce de enero de dos
17 mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional; xiv) memorando y anexos
18 UTE/S-EJEC/cero nueve/ dos mil veinticuatro, fechado el doce de enero de dos mil veinticuatro, suscrito
19 por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; xv) memorando y anexos DGDA/PLENO/cero
20 uno/dos mil veinticuatro, fechado el diez de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Oficial de Gestión
21 Documental; xvi) memorando y anexos UCP/UTPD/veinte/dos mil veinticuatro, fechado el doce de enero
22 de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas; y xvii) memorando y anexos
23 UAIP/SE/trece/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Oficial
24 de Información Suplente. Todos los documentos anteriormente mencionados contienen los informes
25 trimestrales correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintitrés de cada una de las dependencias
26 remitentes, el cual es generado para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento ocho del
27 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y a lo programado en el Plan Anual de
28 Trabajo dos mil veintitrés, que contienen el grado de avance y/o cumplimiento de Acciones Estratégicas
29 y Operativas. El Pleno considera procedente tener por recibidos los informes, los cuales deberán ser
30 remitidos a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; lo anterior a efecto que la información

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 contenida en los mismos sea consolidada en el informe ejecutivo de seguimiento a la Planificación
2 Institucional, exceptuando el memorándum CNJ/SE/cero nueve/dos mil veinticuatro que contiene el
3 informe correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintitrés; y el memorándum memorando y
4 anexos UTPD/PLENO/cero uno/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil veinticuatro,
5 suscrito por la Jefa Interina y Ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; este último
6 deberá delegarse su análisis a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones quien deberá
7 emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el
8 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los
9 documentos que se detallan a continuación: i) memorando y anexos referencia CNJ/SE/cero nueve/dos
10 mil veinticuatro fechado el nueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario Ejecutivo; ii)
11 memorando y anexos referencia CNJ/SE/diez/dos mil veinticuatro fechado el nueve de enero de dos mil
12 veinticuatro, suscrito por el Secretario Ejecutivo; iii) memorando y anexos GG/PLENO/cero cincuenta/dos
13 mil veinticuatro, fechado el ocho de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; iv)
14 memorando y anexos ECJ-D- cero cuatro/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil
15 veinticuatro, suscrito por la Subdirectora de la Escuela de capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
16 Castrillo"; v) memorando y anexo referencia UI/SE-UTPD/cero cero tres/ dos mil veinticuatro, fechado el
17 nueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa de la Unidad de Informática; vi) memorando y
18 anexos UCRRPP/UTPD/cero tres/ dos mil veinticuatro, fechado el diez de enero de dos mil veinticuatro,
19 suscrito por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; vii) memorando y anexos PS-
20 SE/cero uno/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la
21 Encargada del Área Psicosocial; viii) memorando y anexos UAIP/SE/trece/dos mil veinticuatro, fechado
22 el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Oficial de Información Suplente; ix) memorando y
23 anexos UTPD/PLENO/cero uno/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil veinticuatro,
24 suscrito por la Jefa Interina y Ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; x)
25 memorando y anexos UAYF/PL/cero uno/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil
26 veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera; xi) Memorando y anexos
27 UTJ/SE/cero cero nueve/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito
28 por el jefe de la Unidad Técnica Jurídica; xii) memorando y anexos UG/SE/cero uno/ dos mil veinticuatro,
29 fechado el doce de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa de la Unidad de Género; xiii)
30 memorando y anexos UFI/PLENO/cero diecinueve/dos mil veinticuatro, fechado el doce de enero de dos

1 mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional; xiv) memorando y anexos
2 UTE/S-EJEC/cero nueve/ dos mil veinticuatro, fechado el doce de enero de dos mil veinticuatro, suscrito
3 por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; xv) memorando y anexos DGDA/PLENO/cero
4 uno/dos mil veinticuatro, fechado el diez de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Oficial de Gestión
5 Documental; xvi) memorando y anexos UCP/UTPD/veinte/dos mil veinticuatro, fechado el doce de enero
6 de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas; y xvii) memorando y anexos
7 UAIP/SE/trece/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Oficial
8 de Información Suplente; y por los cuales las distintas dependencias remiten su informe correspondiente
9 al cuarto trimestre dos mil veintitrés, para dar cumplimiento al artículo ciento ocho del Reglamento de la
10 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Remitir copia de los memorandos y anexos detallados en
11 el literal anterior, exceptuando los detallados en los apartados ii) y ix) a la Unidad Técnica de Planificación
12 y Desarrollo, para su validación y consolidación en el informe ejecutivo de seguimiento a la Planificación
13 Institucional; **c)** Delegar a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones el análisis del informe
14 generado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, remitido por medio del memorando y
15 anexos UTPD/PLENO/cero uno/dos mil veinticuatro, fechado el once de enero de dos mil veinticuatro,
16 sobre lo cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **d)** Encontrándose
17 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
18 Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
19 además a: Gerente General y Jefa Interina y Ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación y
20 Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA**
21 **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DE PERSONAL DEL CONSEJO**
22 **NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
23 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cuarenta y ocho/dos mil veinticuatro, fechada
24 el nueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual informa
25 haber recibido precedente del Departamento de Recursos Humanos, según consta en el memorando
26 referencia RRHH/GG/mil ocho/dos mil veintitrés, propuesta del Plan Anual de Capacitación dos mil
27 veinticuatro. En ese contexto, se informa que, Gerencia General efectuó algunas consideraciones al
28 citado Plan, las cuales han sido atendidas en forma oportuna. Por lo antes manifestado, y a solicitud de
29 la jefa del Departamento de Recursos Humanos, muy atentamente, se remite para conocimiento y
30 consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Aprobar el Plan de Capacitación Anual del personal

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticuatro; y b) Aprobar el monto presupuestario del citado
2 Plan, por el monto de veinte mil cuatrocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con
3 cincuenta centavos (\$ 20,432.50). El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación del
4 Plan Anual de Capacitación para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, estima que tal
5 propuesta debe ser sometida al estudio y análisis de la Comisión de Asuntos Administrativos y
6 Financieros; quien oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión.
7 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
8 Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cuarenta y ocho/dos mil veinticuatro,
9 fechada el nueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar el estudio
10 y análisis de la propuesta contenida en los documentos remitidos en el literal anterior a la Comisión de
11 Asuntos Administrativos y Financieros, quien oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen
12 en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
13 Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este
14 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos
15 Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA**
16 **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE USO DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO A**
17 **EMPLEADO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
18 GG/PLENO/cincuenta y uno/dos mil veinticuatro, fechado el ocho de enero de dos mil veinticuatro,
19 suscrito por la señora Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación del
20 Departamento de Recursos Humanos, la cual consta en el memorándum referencia RRHH/GG/un mil
21 veintitrés/dos mil veintitrés, informando que luego de reunión sostenida entre la Gerencia General, el
22 Departamento de Recursos Humanos y el señor ; lo anterior a efecto de solicitar el
23 pago de la deuda que este último tiene con la Aseguradora Agrícola Comercial (ACSA), por un valor de
24 tres mil setecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y tres centavos
25 de dólar (\$3,741.53). En ese contexto, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, sugiere
26 suspender el uso del seguro médico hospitalario al señor , con base en lo establecido
27 en el Instructivo para Regular el Uso de los Servicios del Seguro Médico Hospitalario”, capítulo V.
28 **REGLAS PARA EL USO ADECUADO Y OPORTUNO DE LA PRESTACIÓN**, numeral uno punto quince
29 *“Si el personal de la clase dos y su grupo familiar son identificados haciendo un mal uso de los servicios*
30 *del seguro médico hospitalario, se les suspenderá la prestación de forma inmediata”.* Con base a lo antes

1 expresado y a solicitud de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General, somete
2 a conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: **a)** Suspender, el uso de los Servicios Médicos
3 Hospitalarios, al señor _____, con base en lo restablecido en Instructivo para Regular el
4 Uso de los Servicios del Seguro Médico Hospitalario, a partir de la fecha del acuerdo de Pleno
5 correspondiente. El Pleno considera que la petición efectuada por la Gerente General, de acuerdo a lo
6 solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, no ofrece mayores argumentos técnicos para la
7 toma de la decisión; por lo que estima procedente devolver la mencionada nota al Departamento de
8 Recursos Humanos a efecto que si lo estima pertinente sea replanteado el asunto. Luego de haber
9 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida
10 la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cincuenta y uno/ dos mil veinticuatro, fechado el ocho de
11 enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la señora Gerente General; **b)** Devolver la documentación
12 relacionada en el literal anterior al Departamento de Recursos Humanos, a efecto que si lo considera
13 pertinente, sea replanteada la petición pues no ofrece de momento argumentos técnicos para la toma de
14 decisión solicitada; y **c)** Notificar el presente acuerdo a la Gerente General y a la Jefa del Departamento
15 de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL**
16 **PRESENTA INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL,**
17 **CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario
18 Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con número de referencia
19 GG/PLENO/sesenta y nueve/dos mil veintitrés, fechado el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito
20 por la Gerente General; por medio de la cual expresa que por petición del Jefe de la Unidad Financiera
21 Institucional remite para conocimiento del Honorable Pleno el Informe sobre la Gestión Presupuestaria y
22 Financiera Institucional, correspondiente al período enero a diciembre –dos mil veintitrés. El Jefe de la
23 Unidad Financiera Institucional destaca que, el citado informe, está relacionado con el cumplimiento del
24 Plan Anual de Trabajo de la Unidad Financiera Institucional del año dos mil veintitrés, Matriz de Medición,
25 Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas (Matriz uno G), específicamente
26 el Objetivo Operativo dos: "Gestionar las finanzas institucionales, realizando las actividades relacionadas
27 con base a las áreas de presupuesto, tesorería para el ejercicio dos mil veintitrés". El Pleno consciente
28 que el informe generado tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento ocho
29 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se procederá a tener por recibido lo
30 informado con lo que se cumplen aspectos de medición operativa y estratégica institucional. Luego de

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
2 recibido el memorándum y anexos con número de referencia GG/PLENO/sesenta y nueve/dos mil
3 veintitrés, fechado el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; y **b)** Notificar
4 el acuerdo a: Gerente General y Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes.
5 **Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE**
6 **BIENES MUEBLES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
7 GG/PLENO/sesenta y seis/dos mil veinticuatro, fechada el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrita
8 por la Gerente General; por medio de la cual informa haber recibido comunicación que suscribe el Comité
9 de Bienes de Activo Fijo, contenida en el acta siete/dos mil veintitrés; en la que se conoció informe del
10 Encargado de Activo Fijo, según nota AF/GG/ocho/dos mil veintitrés, mediante el cual expresa que tiene
11 en custodia nueve bienes que, debido a su estado físico, no fueron recomendados para ser donados, por
12 lo que recomienda sean destruidos; éstos fueron descargados de los registros administrativos con la
13 autorización del Pleno del Consejo, de conformidad al punto cuatro punto uno del acta cuarenta y cinco-
14 dos mil veintiuno, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno. Con base a lo detallado *ut*
15 *supra*, se solicita: a) Autorizar la destrucción de nueve bienes muebles que consisten en, siete sillas y dos
16 archivos de madera, por encontrarse muy deteriorados. Con códigos de inventario siguientes: Archivos
17 de madera: i) cuatrocientos cincuenta y siete; y ii) tres mil treinta y cuatro; Sillas ergonómicas ejecutivas:
18 i) siete mil trescientos cuatro; ii) siete mil trescientos cinco; iii) siete mil trescientos seis; iv) siete mil
19 cuatrocientos cincuenta y ocho; v) ocho mil cuatrocientos veintiocho; vi) ocho mil setecientos dos; vii) ocho
20 mil ochocientos ochenta y dos; b) De autorizarse lo solicitado, se recomienda que esta acción se realice
21 con la presencia de un delegado de la Unidad de Auditoría Interna; y c) Ratificar el acuerdo en la misma
22 sesión. El Pleno antes de pronunciarse sobre la procedencia de la destrucción de los bienes descargados,
23 estima que es necesario delegar el estudio y análisis de la petición formulada en la Comisión de Asuntos
24 Administrativos y Financieros, quien deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una
25 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
26 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/sesenta y seis/dos mil
27 veinticuatro, fechada el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar
28 el estudio y análisis de la propuesta formulada en los documentos relacionados en el literal anterior, a la
29 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quien deberá emitir oportunamente el
30 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente

1 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
2 Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerencia General,
3 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD**
4 **DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO TRES DEL ACTA DE**
5 **LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SIETE -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a
6 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cincuenta y nueve/dos mil veinticuatro, fechada
7 el doce de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa
8 haber recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos, la cual consta en el
9 memorándum RRHH/GG/veinticuatro/ dos mil veinticuatro, haciendo referencia al acuerdo contenido en
10 el punto seis punto tres de la sesión treinta y siete -dos mil veintitrés, celebrada el veintisiete de septiembre
11 de dos mil veintitrés, por medio del cual el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura designó los
12 representantes y delegados patronales para formar parte de los tres comités de Seguridad y Salud
13 Ocupacional del Consejo Nacional de la Judicatura. En ese contexto, la Jefa del Departamento de
14 Recursos Humanos, manifiesta que la señorita _____ y el licenciado
15 _____, fueron nombrados como delegados del Honorable Pleno, para ser miembros del citado
16 Comité del edificio principal del Consejo; sin embargo, ambos, actualmente, se encuentran ubicados en
17 las instalaciones del Anexo I; por lo cual, considera que es recomendable que se sustituyan; para tal
18 efecto propone la siguiente lista: i) señora _____; ii) licenciada
19 _____; iii) señor _____ y iv) licenciado _____. Por
20 lo anteriormente mencionado y a solicitud de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, remite
21 para conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: **a)** Autorizar la modificación del acuerdo emitido
22 en la sesión treinta y siete -dos mil veintitrés, punto seis punto tres, para sustituir a la señorita
23 _____ y al licenciado _____, como parte del Comité de Seguridad
24 y Salud Ocupacional del Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, por las personas
25 empleadas dentro del listado propuesto, que estimen conveniente seleccionar, quienes serían los
26 delegados por parte del Pleno. El Pleno antes de pronunciarse sobre la sustitución de miembros del
27 Comité de Higiene y Salud Ocupacional, estima que es necesario delegar el estudio y análisis de la
28 petición formulada en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quien deberá emitir
29 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio
30 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota con

1 referencia GG/PLENO/cincuenta y nueve/ dos mil veinticuatro, fechada el doce de enero de dos mil
2 veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar el estudio y análisis de la propuesta formulada
3 en los documentos relacionados en el literal anterior, a la Comisión de de Asuntos Administrativos y
4 Financieros, quien deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
5 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
6 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
7 comunicarse además a: Gerencia General, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez.**
8 **GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE LACTANCIA**
9 **MATERNA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a
10 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cincuenta y cinco/dos mil veinticuatro; fechada
11 el doce de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa
12 haber recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos, la cual consta en el
13 memorándum RRHH/GG/tres/dos mil veintitrés (sic), en el cual informa sobre la visita técnica de la Oficina
14 de Lactancia Materna del Ministerio de Salud; instancia que determinó que la institución cumplió con los
15 requerimientos técnicos para la instalación de la sala de lactancia; quedando únicamente pendiente la
16 designación de las personas que integrarán el Comité de Lactancia Materna del Consejo Nacional de la
17 Judicatura. En ese contexto, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, expone que, la función del
18 citado Comité es fomentar, apoyar y proteger la lactancia materna en la Institución; por lo cual, propone
19 la conformación del citado Comité, según el siguiente detalle: i) señora _____,
20 representante del Departamento de Recursos, como Coordinadora del Comité; ii) licenciada
21 _____, representante del Área de Servicios Generales; iii) licenciada _____,
22 enfermera de la Clínica Empresarial; iv) licenciada _____, representante de la
23 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Con base en lo detallado *ut supra*, se solicita: Autorizar
24 la conformación del Comité de Lactancia Materna del Consejo Nacional de la Judicatura, con el personal
25 antes detallado y la coordinación del mismo, que se ha sugerido. El pleno consciente de que las madres
26 tienen derecho a conocer y recibir información, asesoría y educación oportuna sobre lactancia materna
27 desde la etapa prenatal; y a sabiendas que las niñas y niños tienen derecho a la lactancia materna en
28 condiciones que garanticen su vida, nutrición segura y suficiente, salud, crecimiento y desarrollo integral;
29 ha procurado la instalación de un lactario institucional, ya que contribuye al bienestar de las madres
30 lactantes y promueve una cultura laboral más inclusiva; asimismo, con la presente decisión se está dando

1 cumplimiento a lo establecido en la “Ley Amor Convertido en Alimento para el fomento, protección y apoyo
2 a la lactancia materna”. Por tanto, se procederá a autorizar la conformación del comité de lactancia
3 materna Institucional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
4 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cincuenta y cinco/dos
5 mil veinticuatro; fechada el doce de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; y por
6 cumplido el punto siete punto seis del acta treinta y siete-dos mil veintidós, celebrada el veintiocho de
7 agosto de dos mil veintidós; **b)** Designar como miembros del Comité de Lactancia Materna del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, a las servidoras públicas que se detallan a continuación: i) señora
9 _____, representante del Departamento de Recursos, como Coordinadora del Comité; ii)
10 licenciada _____, representante del Área de Servicios Generales; iii) licenciada
11 _____, enfermera de la Clínica Empresarial; iv) licenciada
12 _____, representante de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y **c)** Notificar el acuerdo
13 a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y a las integrantes del Comité de
14 Lactancia Materna, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. SUBDIRECTORA DE LA**
15 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE**
16 **ACTIVIDADES A LA PROGRAMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL**
17 **ÁREA ACADÉMICA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN**
18 **ALTERNA DE CONFLICTOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ
19 -D -cero ocho/dos mil veinticuatro, fechada el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la
20 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la
21 cual solicita autorización de incorporación a la programación del primer trimestre dos mil veinticuatro de
22 seis actividades académicas dentro del Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución
23 Alterna de Conflictos, con auspicio de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
24 según el detalle siguiente: **i)** Nombre de la actividad: “Abordaje Interdisciplinario del Conflicto Familiar” a
25 ser impartida en dos jornadas la primera del siete al quince de febrero de dos mil veinticuatro en la Sede
26 del Consejo Nacional de la Judicatura de San Miguel y la segunda a impartirse en la Sede del Consejo
27 Nacional de la Judicatura de Santa Ana durante el trece al veintiuno de marzo del presente año; **ii)** Nombre
28 de la actividad: “Implicaciones de la Ley Crecer Juntos en el ámbito laboral” a impartirse en dos jornadas
29 en la Sede del Consejo Nacional de la Judicatura de San Miguel, la primera jornada será el siete de marzo
30 del presente año y la segunda jornada será desarrollada el veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro; **iii)**

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 Nombre de la actividad: "Violencia en el Ámbito Privado de Niñez, Adolescencia y Mujeres" la cual será
2 desarrollada en dos jornadas, siendo la primera el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro en el
3 Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, en San Salvador y la segunda jornada será
4 impartida el día veinte de marzo de dos mil veinticuatro en la Sede del Consejo Nacional de la Judicatura
5 de San Miguel; los aspectos de ejecución se detallan ampliamente en la nota. El Pleno tiene a bien
6 autorizar la incorporación de las actividades mencionadas en la solicitud, en la programación
7 correspondiente al primer trimestre dos mil veinticuatro, por cuanto como es descrita en la nota, asimismo
8 los honorarios de las profesionales que impartirán las mencionadas actividades, están siendo financiados
9 por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), la cual dicho sea de paso resulta
10 ser una temática de actualidad y gran importancia para los retos que enfrenta la sociedad salvadoreña;
11 por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo aprobando la incorporación de la actividad.
12 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
13 Tener por recibida la nota referencia ECJ- D-cero ocho/ dos mil veinticuatro, fechada el once de enero de
14 dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
15 Zeledón Castrillo"; **b)** Aprobar la ejecución de las actividades: **i)** Nombre de la actividad: "*Abordaje*
16 *Interdisciplinario del Conflicto Familiar*"; **ii)** Nombre de la actividad: "*Implicaciones de la Ley Crecer Juntos*
17 *en el ámbito laboral*" y **iii)** Nombre de la actividad: "*Violencia en el Ámbito Privado de Niñez, Adolescencia*
18 *y Mujeres*", para efectos de registro académico queden consignadas según el detalle siguiente: **i)** *Nombre*
19 *de la actividad: "Abordaje Interdisciplinario del Conflicto Familiar" a ser impartida en dos jornadas la*
20 *primera del siete al quince de febrero de dos mil veinticuatro en la Sede del Consejo Nacional de la*
21 *Judicatura de San Miguel y la segunda a impartirse en la Sede del Consejo Nacional de la Judicatura de*
22 *Santa Ana durante el trece al veintiuno de marzo del presente año; ii)* *Nombre de la actividad:*
23 *"Implicaciones de la Ley Crecer Juntos en el ámbito laboral" a impartirse en dos jornadas en la Sede del*
24 *Consejo Nacional de la Judicatura de San Miguel, la primera jornada será el siete de marzo del presente*
25 *año y la segunda jornada será desarrollada el veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro; iii)* *Nombre de*
26 *la actividad: "Violencia en el Ámbito Privado de Niñez, Adolescencia y Mujeres" la cual será desarrollada*
27 *en dos jornadas, siendo la primera el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro en el Edificio Principal*
28 *del Consejo Nacional de la Judicatura, en San Salvador y la segunda jornada será impartida el día veinte*
29 *de marzo de dos mil veinticuatro en la Sede del Consejo Nacional de la Judicatura de San Miguel, y los*
30 *detalles de cada una mencionados en la nota; y c)* Notificar el acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de

1 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
2 **doce. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE**
3 **ACTIVIDAD A LA PROGRAMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL**
4 **ÁREA DE GÉNERO Y DERECHO AMBIENTAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
5 con referencia ECJ-D-siete/dos mil veinticuatro, fechada el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrita
6 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de
7 la cual solicita se autorice la incorporación a la programación del primer trimestre de una actividad en el
8 área de Derecho de Medio Ambiente, denominada "Experiencias del Sistema de Protección europeo y de
9 El Salvador entorno al derecho humano al ambiente"; la cual se ejecutará en modalidad presencial el día
10 seis de febrero de dos mil veinticuatro por las ponentes: maestra ; y la maestra
11 ; y demás detalles de ejecución de la actividad expresados en la nota; la
12 cual se ejecutará gracias a la disposición de las ponentes y el auspicio de la Organización de Mujeres
13 Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA). El Pleno consciente de la importancia de la temática a desarrollar
14 en las ponencias, la cual resulta ser de pertinencia y trascendencia para los retos que vive la sociedad
15 salvadoreña y la humanidad entera; lo cual se trae gracias al generoso auspicio de la Organización de
16 Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) que es un organismo cooperante con el cual el Consejo
17 Nacional de la Judicatura mantiene francos lazos de amistad y cooperación; razón por la cual se
18 procederá a emitir el correspondiente acuerdo autorizando la incorporación. Luego de haber generado el
19 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con
20 referencia ECJ-D-siete/dos mil veinticuatro, fechada el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por
21 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Autorizar la
22 incorporación a la programación del primer trimestre dos mil veinticuatro de la actividad denominada:
23 "Experiencias del Sistema de Protección europeo y de El Salvador entorno al derecho humano al
24 ambiente"; Código: Actividad nueva; Modalidad: Presencial; Tipo de actividad: Conferencia; Fecha: seis
25 de febrero de dos mil veinticuatro; Horario: nueve de la mañana a doce del mediodía; Ponentes: maestra
26 , Abogada senior en la Secretaría del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Maestra
27 en Derecho Internacional y Comparado por la Universidad Metodista del Sur en Dallas, Estados Unidos,
28 Maestría en Derecho Ambiental por la Universidad de Estrasburgo en Francia y Maestría en Derecho por
29 la Universidad de María Curie-Sklodowska en Lublin, Polonia; y maestra
30 Jueza Ambiental de San Salvador. Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA). Máster en Derecho medioambiental por la Universidad
2 Complutense de Madrid, España y Capacitadora de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo
3 Nacional de la Judicatura (CNJ) y demás detalles expresados en la referida nota; y **c)** Notificar el acuerdo
4 a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
5 pertinentes. **Punto seis punto trece. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
6 **JUDICIAL SOLICITA SE LE AUTORICE LA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIA A ACTIVIDAD**
7 **ACADÉMICA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ -D -
8 cinco/dos mil veinticuatro fechada el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora
9 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita
10 autorización de incorporación en la programación del primer trimestre dos mil veinticuatro, de las
11 actividades denominadas “Seminario Judicialización de la Violencia Sexual basada en Género en
12 Guatemala, El Salvador y Honduras”; las cuales se realizarán los días veintinueve y treinta y uno de enero;
13 y uno de febrero; todas las fechas de dos mil veinticuatro; detalles de las actividades se expresan en la
14 nota que motiva este acuerdo; actividades que pretenden difundir los resultados obtenidos de la
15 realización del “Taller Perspectiva de género y cambio de paradigma”; en el marco de la ejecución del
16 Proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho en América Central y el Caribe (FEDACC); actividades
17 que son auspiciadas gracias a la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ por sus siglas en alemán);
18 actividades que tendrán el acompañamiento de ; y . En ese
19 sentido, por lo antes expresado, la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
20 Arturo Zeledón Castrillo”, solicita: i) Autorizar a la ECJ realizar la convocatoria de los profesionales que
21 fueron designados por el Pleno para participar en la actividad anterior realizada por GIZ el pasado
22 veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, denominada: “Taller de Perspectiva de género y
23 cambio de paradigma”, y ii) La identificación y convocatoria de los diez funcionarios judiciales que
24 participarían en el taller sobre la misma temática, que se desarrollará en San Miguel. El Pleno considera
25 que antes de pronunciarse sobre la designación de los funcionarios(as) judiciales que participarán en la
26 actividad organizada por GIZ, considera oportuno que el listado de funcionarios que fueron designados
27 para participar en la actividad denominada: “Taller de Perspectiva de género y cambio de paradigma”,
28 sea estudiado por la Comisión de Capacitación, para designar de ese listado, a los funcionarios que
29 participaran en esta nueva actividad del cooperante, quien deberá emitir el correspondiente dictamen en
30 una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el

1 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la carta y anexos con referencia ECJ -D -cinco/dos mil veinticuatro
2 fechada el once de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
3 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Delegar a la Comisión de Capacitación para
4 que estudie el listado de funcionarios que fueron designados en la actividad denominada: "Taller de
5 Perspectiva de género y cambio de paradigma", y así designar el nuevo listado de funcionarios para
6 participar en esta nueva actividad del cooperante, debiendo así emitir oportunamente el correspondiente
7 dictamen en una próxima sesión; c) Notificar el presente acuerdo a la señora Consejera maestra Verónica
8 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación y a la Subdirectora de la
9 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; para los efectos pertinentes. **Punto**
10 **siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICEN EL**
11 **DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS, SE DESIGNEN LOS MIEMBROS DEL PANEL DE**
12 **EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA RESULTANTE DEL**
13 **PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA DENOMINADO "SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA**
14 **CON DENOMINACIÓN DE DIEZ DÓLARES CADA UNO, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL**
15 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
16 anexos referencia GG/PRESI/ochenta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechado el diecisiete de enero de dos
17 mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido comunicación
18 procedente de la Unidad de Compras Públicas, según nota referencia UCP/GG/veintidós/dos mil
19 veinticuatro, informando que tal dependencia ha recibido solicitud de compra denominada "SUMINISTRO
20 DE CUPONES DE GASOLINA CON DENOMINACIÓN DE DIEZ DÓLARES CADA UNO, PARA LA
21 FLOTA VEHÍCULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA"; al cual se le ha registrado en el
22 sistema COMPRASAL con el número un mil quinientos -dos mil veinticuatro -P cero cero setenta y uno,
23 requisición cero siete/dos mil veinticuatro, LC número cero uno -dos mil veinticuatro; por lo que en
24 cumplimiento a lo que establece el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas, adjunto a la nota
25 son remitidos los documentos de solicitud de ofertas (DSO) para la tramitación de tal proceso de
26 adquisición que seguirá las reglas del método de contratación de licitación competitiva, por lo que solicita
27 muy respetuosamente lo siguiente: I) Aprobar el documento de solicitud de ofertas (DSO), que serán
28 utilizados para el proceso de adquisición por el método de licitación competitiva, para el proceso un mil
29 quinientos -dos mil veinticuatro -P cero cero setenta y uno, requisición cero siete/dos mil veinticuatro, LC
30 número cero uno -dos mil veinticuatro; denominado "SUMINISTRO DE CUPONES DE GASOLINA CON

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 DENOMINACIÓN DE DIEZ DÓLARES CADA UNO, PARA LA FLOTA VEHÍCULAR DEL CONSEJO
2 NACIONAL DE LA JUDICATURA"; II) Nombrar al panel de evaluación de ofertas (PEO), de conformidad
3 con lo establecido en el artículo veintiuno de la Ley de Compras Públicas, con los integrantes siguientes:
4 a) Licenciada _____, Jefa de la Unidad de Compras Públicas; b) licenciado
5 _____, Encargado del Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura
6 como unidad solicitante; c) licenciado _____, analista financiero; d) señor
7 _____, propuesto como experto en la materia; y d) maestro
8 _____, Jefe de la Unidad Técnica Jurídico como analista jurídico; III) Nombrar a la licenciada
9 _____ como analista en razonabilidad de precios; IV) Nombrar como administrador
10 del contrato resultante de tal proceso de compra al licenciado _____, Encargado
11 del Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura; V) Ratificar el acuerdo en la misma sesión;
12 y VI) Aprobar la propuesta de convocatoria presentada para generar las invitaciones a través de la
13 licitación competitiva. El Pleno en vista a que corresponde a este colegiado generar las autorizaciones y
14 designaciones planteadas en la solicitud para continuar con la tramitación del proceso de adquisiciones;
15 por lo que al revisar la necesidad que busca satisfacer el Encargado del Área de Transporte del Consejo
16 Nacional de la Judicatura (unidad solicitante); se advierte que es la adquisición de suministro de
17 combustible para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, bien que resulta fundamental
18 para las actividades institucionales cotidianas que se realizan; por lo que la descripción que se hace del
19 mismo resulta ser genérica y el suministro puede ser ofrecido por cualquier comerciante social o individual
20 cuyo giro sea la distribución y venta de hidrocarburos. Se ha procedido a revisar la documentación anexa
21 a la solicitud que motiva este acuerdo y se advierte que se ha gestionado la correspondiente certificación
22 de fondos presupuestario treinta y cinco -dos mil veinticuatro; con lo cual se ha reservado para la
23 tramitación de tal proceso de compras la cantidad total de ciento cinco mil setecientos cincuenta dólares
24 de los Estados Unidos de América exactos (\$105,750.00); por lo que tal valor efectivamente corresponde
25 a ser tramitado conforme al método de contratación de *licitación competitiva*. Finalmente, al revisar las
26 propuestas de conformación del panel de evaluación de ofertas, analista de razonabilidad de precios y
27 administrador de contrato, los(as) servidores(as) públicos propuestos(as) son personas que no se
28 vislumbra que posean impedimentos para la realización de tal actividad, por lo que se procederá a emitir
29 el acuerdo de designación. Y finalmente se ha tenido a la vista el arte de la convocatoria a generar para
30 invitar a posibles oferentes, la cual guarda armonía con lo planteado en la solicitud. Luego de haber

1 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
2 Judicatura amparado en lo que disponen los artículos dieciocho, veintiuno, treinta y ocho literal a) y treinta
3 y nueve de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
4 GG/PRESI/ochenta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechado el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro,
5 suscrito por la Gerente General; b) Aprobar el documento de solicitud de ofertas (DSO), que serán
6 utilizados para el proceso de adquisición por el método de licitación competitiva, para el proceso un mil
7 quinientos -dos mil veinticuatro -P cero cero setenta y uno, requisición cero siete/dos mil veinticuatro, LC
8 número cero uno -dos mil veinticuatro; denominado "SUMINISTRO DE CUPONES DE GASOLINA CON
9 DENOMINACIÓN DE DIEZ DÓLARES CADA UNO, PARA LA FLOTA VEHÍCULAR DEL CONSEJO
10 NACIONAL DE LA JUDICATURA"; c) Designar como miembros del panel de evaluación de ofertas (PEO),
11 que fungirán en el proceso de compras relacionado en el literal anterior, a los(as) funcionarios(as) públicos
12 siguientes: a) licenciada _____, Jefa de la Unidad de Compras Públicas; b)
13 licenciado _____, Encargado del Área de Transporte del Consejo Nacional de la
14 Judicatura como unidad solicitante; c) licenciado _____, analista financiero;
15 d) señor _____, propuesto como experto en la materia; y d) maestro
16 _____, Jefe de la Unidad Técnica Jurídico como analista jurídico; d) Nombrar a la
17 licenciada _____ como analista en razonabilidad de precios; e) Nombrar como
18 administrador del contrato resultante de tal proceso de compra relacionado en el literal b) de este acuerdo
19 al licenciado _____, Encargado del Área de Transporte del Consejo Nacional de la
20 Judicatura; f) Aprobar la propuesta de convocatoria presentada para generar las invitaciones a través de
21 la licitación competitiva; g) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y h) Notificar el acuerdo a: Gerente
22 General; Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; miembros
23 del panel de evaluación de ofertas y analista de razonabilidad de precios; para los efectos pertinentes.
24 **Punto siete punto dos. NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LO**
25 **ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.** El Secretario
26 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno comunicación que hiciera la Unidad de Compras Públicas
27 sobre consulta realizada a la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) sobre el nombramiento
28 de oficial de cumplimiento, ya que en el presupuesto dos mil veinticuatro al Consejo Nacional de la
29 Judicatura no le fue aprobada la creación de nuevas plazas; de igual manera la obligatoriedad del
30 nombramiento del oficial de cumplimiento, a la lectura del artículo dieciséis de la Ley de Compras

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 Públicas, será la emisión del Reglamento de la mencionada Ley que daría la pauta correspondiente. Sin
2 embargo, lo respondido por DINAC, esta expresó que conforme a los lineamientos uno punto cero ocho,
3 emitido el diez de marzo de dos mil veintitrés, establece: *"Todas aquellas instituciones a las que resulte*
4 *aplicable la Ley de Compras Públicas deberán de contar con la figura del Oficial de Cumplimiento, el cual*
5 *formará parte de la Función de Cumplimiento en caso que cuenten con la Certificación Antisoborno, quien*
6 *verificará las actividades y procedimientos que realicen las Unidades Solicitantes, Unidad de Compras*
7 *Públicas, Administradores de Contratos y Unidad Financiera Institucional, velando por el cumplimiento de*
8 *la legalidad en los procesos de compras públicas."* Señalando, que a la fecha la institución ya debería
9 contar con la figura del Oficial de Cumplimiento, y además estar realizando revisión de los procesos de
10 compras; recomendando en la misiva que se estudie la Política Anual de Compras del año dos mil
11 veinticuatro, apartado seis; que fue aprobada por el Consejo de Ministros, en el que se generan directrices
12 para que a partir del mes de Junio del presente año dos mil veinticuatro, todas las instituciones deberán
13 de informar a la DINAC sobre los programas de revisión de procesos de compras ejecutados, avances en
14 los planes de implementación de Sistemas Antisoborno, entre otros puntos. Por otro lado, si bien el
15 artículo dieciséis establece que el Reglamento de la Ley de Compras Públicas tendrá el detalle de las
16 instituciones que deberán de contar con la certificación y considerando que este a la fecha, aún no ha
17 sido aprobado, recomendamos a todas las instituciones que resulte aplicable la Ley de Compras Públicas,
18 iniciar fases exploratorias sobre la implementación del Sistema Antisoborno, esto debido a una ALTA
19 probabilidad que a todas las instituciones que resulte aplicable la Ley de Compras Públicas estén
20 obligadas a contar con dicha Certificación, no obstante el listado oficial, estará declarado en el
21 Reglamento de la Ley de Compras Públicas. El Pleno en vista a que como puede deducirse de la lectura
22 de la consulta realizada a DINAC resulta imperioso y a la brevedad posible efectuar una designación de
23 la figura de Oficial de Cumplimiento para que monitoree las actividades relacionadas con la Ley de
24 Compras Públicas; sin embargo, al no tenerse propuesta alguna se procederá a dejar para estudio de los
25 miembros de este colegiado el asunto y deberá retomarse su discusión y decisión en una próxima sesión.
26 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
27 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Dar por recibido a la comunicación de la respuesta a la consulta
28 realizada por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas a la Dirección Nacional de Compras Públicas
29 (DINAC) sobre el nombramiento de oficial de cumplimiento; **b)** Dejar para estudio de cada uno de los(as)
30 señores(as) Consejeros(as) la designación de la figura de Oficial de Cumplimiento exigido por la Ley de

1 Compras Públicas; y deberá retomarse su discusión y decisión en una próxima sesión; y c) Encontrándose
2 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as), quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá
3 comunicarse además a: Gerente General; y Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos
4 pertinentes. **Punto siete punto tres. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO UNO DE**
5 **PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que sobre la base de
6 la nota y documentación anexa referencia número GG/PRES/setenta y cinco/dos mil veinticuatro, fechada
7 el quince de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; procedió a la emisión del
8 acuerdo número uno de Presidencia; el cual somete a la consideración del Pleno y según se hace el
9 detalle siguiente: I) PROMOCIONES INTERNAS DE PERSONAL: i) PROMOCION I. La Gerencia General
10 hace del conocimiento que la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos mediante memorando y
11 sus anexos referencia RRHH/GG/treinta/dos mil veinticuatro, fechado el doce de enero del corriente año;
12 informa que la plaza de Asistente uno, con un salario mensual de Un mil diecinueve dólares de los Estados
13 Unidos de América con quince centavos (\$1,019.15), en primera categoría, Unidad Presupuestaria cero
14 uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección y Superior y
15 Administración, Partida treinta, Subpartida seis, por el Sistema de Ley de Salarios, a partir del día
16 diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, se encuentra vacante en razón del resultado de un concurso
17 interno. En ese sentido y orientados al mejoramiento económico y en procura de lograr un incentivo para
18 el personal de la institución, con fundamento en lo que establecen los artículos cincuenta literal D y ciento
19 seis inciso cuarto del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en concordancia a lo
20 que establece el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; somete a
21 consideración de esta Presidencia llenar la plaza vacante antes aludida por selección interna del Banco
22 de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos, de donde se ha seleccionado la hoja de
23 vida del Licenciado _____, quien actualmente labora como Colaborador
24 Administrativo de Área de Consejales; quien ha demostrado un buen desempeño en el ejercicio de sus
25 funciones, Por lo anterior, solicita a esta Presidencia si así lo estimare pertinente, nombrar al Licenciado
26 _____, en la plaza de Asistente uno, con un salario mensual de Un mil
27 diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (\$1,019.15), en primera
28 categoría, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo
29 cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta, Subpartida seis, por el Sistema de Ley de
30 Salarios, a partir del diecisiete de enero del presente año. PROMOCIÓN II. En virtud de la promoción

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 anterior, quedaría vacante la plaza de Colaborador de Oficina II, proponiendo que se promueva, si así lo
2 estimara procedente esta Presidencia, al señor _____, quien ha demostrado
3 un buen desempeño en el ejercicio de sus funciones, con un salario mensual de Setecientos ochenta y
4 ocho dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve centavos de dólar, (\$788.29), Unidad
5 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
6 Superior y Administración, por el Sistema de Contratos, en primera categoría, a partir del diecisiete de
7 enero del presente año. PROMOCIÓN III. Asimismo, si esta Presidencia autoriza la promoción del señor
8 _____, se estaría generando una vacante de la plaza de Auxiliar
9 Administrativo I, con un salario mensual de Seiscientos dólares exactos de los Estados Unidos de América
10 (\$600.00), Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo: cero
11 uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida treinta y tres, subpartida dos, por el Sistema de Ley de
12 Salarios, en primera categoría, para la cual se propone, si así se estima procedente, promocionar a la
13 señorita _____, quien actualmente se desempeña como Colaborador de
14 Servicios Varios del área de Servicios Generales, demostrando ser una empleada responsable, con
15 mucha capacidad, espíritu de servicio, disponibilidad, desempeño en sus labores, promoción que se
16 propone a partir del día diecisiete de enero del presente año. PROMOCIÓN IV. La Gerente General,
17 expone además que de autorizarse la promoción anterior, se dejaría vacante la plaza de Colaborador de
18 Servicios Varios del área de Servicios Generales, con un salario mensual de Quinientos veinticinco
19 dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos de dólar (\$525,17), Unidad
20 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de
21 Capacitación Judicial, Partida treinta y cuatro, Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, en
22 primera categoría, proponiendo promover al señor _____, quien ha
23 demostrado un buen desempeño en el ejercicio de sus funciones. II) NOMBRAMIENTO DE NUEVO
24 PERSONAL ADMINISTRATIVO. La Gerente General, expone además que de autorizarse la promoción
25 anterior, se dejaría vacante la plaza de Colaborador de Servicios, con un salario mensual de Cuatrocientos
26 cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar (\$443.60),
27 Unidad Presupuestaria cero uno; Dirección Superior y Administración, partida cincuenta y nueve,
28 subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salados, en primera categoría, la cual propone se utilice para
29 nombrar un nuevo personal, quien tendría funciones de Colaborador de Atención al Usuario, a fin de
30 atender tanto a los usuarios internos como externos de Presidencia; razón por la que el Departamento de

1 Recursos Humanos, presenta a consideración de esta Presidencia una terna del Banco de elegibles,
2 conformada por las siguientes personas: i) Señorita ; ii) Señorita
3 ; y iii) Señor ; y que, con base al análisis curricular
4 efectuado, el Departamento de Recursos Humanos sugiere la contratación de la señorita
5 , quien cumple con los requisitos del puesto y posee las mayores competencias para el
6 cargo. Es propicio indicar que, debido a la necesidad del recurso humano, no se detalla el proceso de
7 valoración psicológica, no obstante, de considerarse el nombramiento se efectuaría posteriormente. III)
8 CONSIDERACIONES. El suscrito Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, teniendo a la vista y
9 analizado los anexos y peticiones hechas por la Gerente General por medio del Departamento de
10 Recursos Humanos, previo a pronunciarse sobre lo planteado y a efecto de dotar el presente acto de la
11 debida motivación, de acuerdo a lo exigido por los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de
12 Procedimientos Administrativos, puede asegurarse que el mecanismo de promoción es un incentivo
13 habilitado normativamente a esta Presidencia según lo establecido en los artículos cincuenta literal f) y
14 ciento seis inciso final del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en concordancia
15 a lo que establece el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; ante ello
16 luego de analizar los comentarios que se hacen en los cuadros de análisis curricular que para tales efectos
17 ha realizado el Departamento de Recursos Humanos se puede concluir que el licenciado
18 , el señor , la señorita
19 , el señor , son personal del Consejo Nacional de la Judicatura
20 que han demostrado tener responsabilidad en el desempeño de sus funciones, como bien lo demuestran
21 sus últimas evaluaciones de desempeño. Finalmente, y por la autorización de la promoción, se genera la
22 vacante de la plaza de Colaborador de Servicios, con un salario mensual de Cuatrocientos cuarenta tres
23 dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar, Unidad Presupuestaria cero
24 uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y
25 Administración, Partida cincuenta y nueve, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, en primera
26 categoría, la cual propone se utilice para nombrar un nuevo personal, quien tendría funciones de
27 Colaborador de Atención al Usuario asignado a Presidencia; por lo anterior, el Departamento de Recursos
28 Humanos, presenta a consideración de esta Presidencia una terna del Banco de elegibles, conformada
29 por las siguientes personas: i) Señorita ; ii) Señorita
30 ; y iii) Señor ; y que con base al análisis curricular efectuado, sugiere

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1 la contratación de la señorita _____, quien cumple con los requisitos del puesto y
2 posee las mayores competencias para el cargo; en vista de ello esta Presidencia del Consejo Nacional
3 de la Judicatura, estima a bien nombrar por el período de prueba de tres meses a partir del diecisiete de
4 enero de dos mil veinticuatro, a la señorita _____; con la finalidad de asignar un recurso más a las
5 labores que se realiza esta presidencia, y así atender tanto a los usuarios internos como externos que
6 solicitan los servicios de dicha Presidencia; lo anterior da cumplimiento al artículo dieciocho literal g) de
7 la Ley de Servicio Civil y artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la
8 Judicatura. El Pleno analizada que ha sido la petición de ratificación de acuerdo de la Presidencia; logra
9 advertir que las acciones administrativas van orientadas a garantizar el buen funcionamiento de la
10 institución; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de ratificación de lo actuado por el señor
11 Presidente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,
12 **ACUERDA:** a) Ratificar el acuerdo número uno adoptado por la Presidencia del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, fechado quince de enero de dos mil veinticuatro; del cual se adjunta copia a este acuerdo y
14 que literalmente dice: *“”a) Tener por recibida la nota y sus anexos con referencia GG/PRES/setenta y
15 cinco/dos mil veinticuatro, fechada el quince de enero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente
16 General; b) Autorizar la promoción del licenciado _____, en plaza de Asistente
17 I, con un salario mensual de Un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince
18 centavos (\$1,019.15), en primera categoría, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
19 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta, subpartida
20 seis, por el Sistema de Ley de Salarios, a partir del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; c) Autorizar
21 la promoción del señor _____, en la plaza de Colaborador de Oficina II, con
22 un salario mensual de Setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con
23 veintinueve centavos (\$788,29), en primera categoría, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
24 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración I por el
25 Sistema de Contrato, a partir del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; d) Autorizar la promoción de
26 la señorita _____, en la plaza de Digitador de Datos, con un salario mensual
27 de seiscientos dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$600.00), Unidad Presupuestaria cero
28 tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo: cero uno: Escuela de Capacitación Judicial
29 partida treinta y tres, subpartida dos, por el Sistema de Ley de Salados, en primera categoría; a partir del
30 diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; e) Autorizar la promoción del señor _____*

Pleno CNJ - Acta 03-2024
17 de enero de 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR **MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.